

**INSTITUCIÓN CORRECCIONAL FEDERAL /
SATÉLITE CAMPO DE PRISIONEROS
MENDOTA, CALIFORNIA**

MANUAL DE ADMISIONES Y ORIENTACIÓN



**GUÍA DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS PARA RECLUSOS**

Agosto 1, 2023

INTRODUCCIÓN

Su manual para reclusos fue preparado por el personal de la Institución Correccional Federal (FCI), Mendota, California, para servir como una guía de referencia y para proporcionar una visión general de los procedimientos y programas en éste facilidad. Puede encontrar información adicional en las Declaraciones del Programa y los Suplementos de la Institución que se encuentran en el Ley Biblioteca. La información, aunque actualizada en el momento de la impresión, está sujeta a cambio.

Este folleto ha sido preparado para nuevos compromisos con esta institución. Una copia de este folleto también está disponible en Español. Alentamos a todos los reclusos a revisarlo completamente y si tiene alguna dificultad para comprender el manual o necesita más información, busque ayuda de la Unidad. Personal.

Queremos que el tiempo que el recluso pase aquí en Mendota sea productivo. Todos los reclusos tener la oportunidad de Cumplen su sentencia en un centro correccional con numerosos programas y servicios disponibles para todos los reclusos.

Hacemos hincapié en la comunicación abierta y la cooperación entre el personal y los reclusos. Los reclusos encontrarán personal dispuesto a ayudarlos a lo largo de su quedar aquí. A cambio, esperamos que todos los reclusos asuman la Responsabilidad de sí mismos y de sus acciones y que cumplan con sus acciones. su Obligaciones. En particular, esperamos que se comporten adecuadamente y se abstengan de cualquier mala conducta.

Nuestro objetivo es ayudar a todos los reclusos a planificar su liberación en el momento oportuno, listos para aceptar su lugar en la comunidad.

Mensaje del Director a los reclusos

Como director de la Oficina Federal de Prisiones, es mi responsabilidad garantizar la seguridad, seguridad y el buen orden de las 117 prisiones, 38.000 empleados, y 217,000 Internos. También es mi Responsabilidad de ProvTe brindas oportunidades para superarte a ti mismo. En este mensaje, explicaré algunas de las formas en que I tener la intención de llevar a cabo mis deberes y también Explique mis expectativas sobre cómo lleva a cabo sus responsabilidades.

En las últimas semanas, he recordado a todo el personal los valores fundamentales de la BDP: respeto, integridad y correccional excelencia. Éste significa que todos deben ser tratados con dignidad y respeto: personal, reclusos, visitantes y miembros de el

público. Se espera que usted demuestre respeto también, al personal, a sus compañeros de prisión y a las reglas vigentes en el cárcel. Es posible que desee volver a leer la información sobre los derechos y responsabilidades de los reclusos para asegurarse de que está familiarizado con las expectativas que tenemos para tú. Reclusos que no respetan las reglas al participar en actividades prohibidas (especialmente los actos prohibidos más graves) incluida la posesión de sustancias tóxicas, armas u otro contrabando) representan una grave amenaza para la seguridad de la institución y estarán sujetas a disciplinario acción. Participación en cualquier El tipo de actividad de pandillas no lo hará ser Tolerado.

En un intento de garantizar que el entorno sea seguro para todos, los reclusos que participan en un comportamiento que perturbe el funcionamiento ordenado de la institución puede ser considerado para instituciones con mayores controles, tales como instalaciones de mayor seguridad o especiales Administración unidades. Se espera que se comporte de manera responsable y que viva pacíficamente con otros reclusos, independientemente de sus antecedentes o cultura.

Casi todos ustedes saldrán de prisión un día y regresarán a la comunidad. Queremos que esté preparado para ser un miembro productivo y respetuoso de la ley de sociedad. En consecuencia, le ayudaremos hacer El mejor uso posible de su tiempo en prisión para aprender habilidades, recibir tratamiento, construir un reanudar etc. Independientemente de cuántos días, meses o años tenga tiempo para servir, es fundamental que comience su preparación para reingreso ;Hoy! Idealmente, la preparación para el reingreso comienza el primer día. de encarcelamiento. La Oficina de Prisiones ha desarrollado herramientas para identificar sus necesidades y programas para abordar estas necesidades, en las áreas de educación, trabajo, recreación, servicios de salud, psicología, servicios religiosos, y más. Los centros de recursos profesionales en cada La institución puede ayudarlo de muchas maneras, y los Coordinadores de Mentores de tiempo completo pueden conectarlo con mentores mientras está encarcelado y quienes pueden continuar ayudándolo después de la liberación. El personal puede y le ayudará a ponerse en el camino hacia un Exitoso reingreso a la comunidad, pero debe aceptar la responsabilidad de su propio futuro; Debe trabajar duro en los programas recomendados para usted y hacer todo lo posible para prepararse para el lanzamiento.

El personal de la BOP entiende que el encarcelamiento puede ser una experiencia difícil y que algunos reclusos están abrumados por los sentimientos. de desesperanza. Si usted o alguien que conoce está sintiendo o hablando de una sensación de desesperanza o suicidio, por favor señalar esto a la atención de un funcionario lo antes posible; El personal está allí para Ayuda tú. Buscar ayuda es

un signo de su fortaleza y determinación Para prevalecer. Ayudarse a sí mismo o a un compañero de prisión en un momento de crisis es lo correcto para de.

Otra área de preocupación para mí es sexual asalto. Si eres ser amenazado o presionado para participar en comportamientos sexuales, o tiene miedo de ser agredido sexualmente, por favor discuta sus preocupaciones con el personal tan pronto como posible. Tomamos todo a denuncias de abuso o agresión sexuales muy seriamente y se comprometen a Prestación de asistencia a cualquier Víctimas. PEEl arrendamiento nos ayuda a evitar que ocurra este tipo de incidentes: Identificar circunstancias problemáticas o perpetradores para que podamos tomar las circunstancias apropiadas acción. Espero que use su término de encarcelamiento para adquirir las habilidades necesarias para vivir con éxito en el comunidad. Nosotros son aquí para ayudarlo a prepararse para salir con éxito de la prisión y convertirse en un productivo ciudadano. Aproveche los muchos programas que están disponibles; obtener ayuda para superar los problemas que ha enfrentado; mejorar las habilidades que ha adquirido anteriormente; fortalecer su espiritual o religioso conexión. Desafío a cada uno de ustedes a usar cada día para hacer una diferencia positiva, ya sea para los demás, el personal que trabaja con ustedes, sus familias o comunidades.

Mensaje del Director a los Reclusos – Prevención del Suicidio

Como Director de la Oficina Federal de Prisiones, me comprometo a garantizar su seguridad, la safety del personal y del público. Yo También me comprometo a proporcionarle programas y servicios que puedan contribuir a su capacidad para reingresar con éxito a la sociedad. En este mensaje me gustaría específicamente Aborde su estado de ánimo, una parte importante de su en general bienestar.

El encarcelamiento es difícil para muchas personas; Muchas personas experimentan una amplia gama de emociones: tristeza, ansiedad, miedo, soledad, ira, o vergüenza. A veces puede sentirse desesperado acerca de su futuro y sus pensamientos pueden convertirse en suicidio. Si eres incapaz de pensar en soluciones que no sean el suicidio, no es porque las soluciones no existan; es porque eres Actualmente no puedo verlos. No pierdas la esperanza. Se pueden encontrar soluciones, los sentimientos cambian, ocurren eventos positivos imprevistos. Buscar significado y propósito en programas educativos y de tratamiento, fe, trabajo, familia, y amigos.

El personal de la Oficina es un recurso clave disponible Para tú. Cada institución cuenta con psicólogos que brindan asesoramiento y otros servicios de salud mental de apoyo. En cualquier momento que desee hablar con un psicólogo, informe al personal y ellos se

pondrán en contacto con los Servicios de Psicología para hacer lo necesario. Arreglos. Los psicólogos no son los únicos Escritorio personal disponible para proporcionar tú apoyo. Su oficial de unidad, consejero o administrador de casos, supervisor de trabajo, maestro y especialista en tratamiento están disponibles para hablar con usted y Proporcionar asistencia, al igual que el resto del personal de la institución, incluidos especialistas en recreación y tenientes. Hay ayuda disponible.

Todos los días, los reclusos de toda la Oficina encuentran la fuerza y el apoyo para avanzar en una dirección positiva, a pesar de sus desafíos. Circunstancias. Es posible que esté leyendo este mensaje mientras se encuentra en una Unidad de Vivienda Especial o Unidad de Manejo Especial célula, pensando que tu vida se está moviendo en el Incorrecto dirección. Pero Dondequiera que estés, sean cuales sean tus circunstancias, mi compromiso contigo es el mismo. Te deseo Para lograr. Quiero que tu vida ir Avanzar en una dirección positiva - una dirección que te satisfaga personalmente, pero también una dirección lo que garantiza el Seguridad del personal y los reclusos que interactúan con usted cada día. Yo Saber Tu camino por delante no es un fácil Uno. Esté dispuesto a solicitar ayuda de los que nos rodean tú.

"Aprende de ayer, vive para hoy, espera para mañana".
- Albert Einstein

Mensaje del Director a los Reclusos – Crianza de los Hijos

Como director de la Oficina Federal de Prisiones (BOP), Quiero reafirmar el compromiso de la agencia de ayudarlo a prepararse para reingresar a la sociedad después de Lanzamiento De cárcel. Para aquellos de ustedes con niños, Esta preparación incluye el desarrollo de habilidades de crianza.

Independientemente del estado de su relación con sus hijos antes de llegar a prisión, Entendemos que El encarcelamiento crea Nuevo crianza Desafíos. El personal en el BOP se compromete a brindarle oportunidades para mejorar usted relación con sus hijos y su rol como padre. Por ejemplo, Ofrecemos programas para padres en todas las instituciones. Te animo a que aproveches estos Programas. La BOP también ofrece muchas oportunidades para comunicarse con sus hijos y su familia., a través de Llamadas telefónicas, mensajes electrónicos, y letras. En unddition, espero que tu familia es capaz de traer usted niños para que te visiten: no hay sustituto para ver a tus hijos, mirarlos a los ojos y hacerles saber que te preocupas por ellos.

Le sugiero que no permita que los errores que haya cometido en el pasado le impidan ser un modelo importante para sus hijos.. Puedes mostrarles que las personas que cometen errores y Las malas decisiones pueden superar los desafíos obstáculos con La actitud correcta y compromiso. También puede demostrar que, a través del trabajo duro, las personas pueden lograr grandes cosas como la educación, el trabajo., y tratamiento. Puedes reforzar la Fortalezas y ayuda guiarlos cuando se están desviando curso.

Espero que uses tu término de encarcelamiento adquirir las habilidades necesarias para vivir exitosamente en la comunidad y éste incluye la construcción de una relación sólida con su niños. Estamos aquí para ayudarlo a prepararse para salir con éxito de la prisión y convertirse en a productivo y ley- duradero ciudadano. Tomar ventaja de los muchos programas que están disponibles; Obtener ayuda en Superar los problemas que ha enfrentado; y Mejora tus habilidades han adquirido previamente. Desafío a cada uno de ustedes a usar cada día para hacer un Positivo diferencia y para traer eso positivo difference a la vida de su niños.

INFORMACIÓN GENERAL

Admisión y orientación: Los reclusos residirán en su unidad asignada y participarán en el Programa de Admisión y Orientación (A&O) durante aproximadamente 4 Semanas. Durante la orientación, los reclusos se reunirán con el personal y se familiarizarán con el entorno físico. del compuesto. El Programa A&O consiste en conferencias y reuniones grupales para aprender sobre regulaciones, programas y Actividades. Los reclusos recibirán un examen físico completo y pruebas educativas, vocacionales y psicológicas completas. durante el orientación periodo. Aunque a los reclusos no se les asignará una asignación de trabajo hasta que se aclareed por los Servicios de Salud, son se espera que completen sus tareas internas bajo la dirección del Equipo de la Dependencia y la Dependencia Oficial.

Recuentos oficiales: Los reclusos deben ser contabilizado en todo momento. Los recuentos oficiales se llevarán a cabo a las 12:00 AM, 3:00 AM, 5:00 AM, 4:00 PM y 9:00 PM. (4:00 PM y 9:00 PM será un conteo permanente). En Fines y vacaciones, hay un conteo adicional de "stand up" a las 10:00 En el.

No se habla ni se reproduce la radio durante a contar. Cada El recluso debe estar de pie durante el conteo de "Levántate" (con la excepción de los que tienen médico restricciones). No habrá movimiento hasta que el conteo tenga sido Despejado. Internos Mayo

no abrir/cerrar taquillas, etc., durante Cuenta. Durante la noche y Los oficiales correccionales usarán linternas para Cuenta. Si un recluso está completamente cubierto, los oficiales correccionales llamarán al recluso. en un intento de Obtenga su atención. Los oficiales correccionales deben observar la carne humana.

Verificaciones del censo: Los controles censales se llevan a cabo durante cada período de trabajo (am y pm). Durante los controles del censo, no hay movimiento de reclusos es permitido. Los reclusos deben permanecer donde están cuando se llame a la verificación del censo si está en un trabajo detalle. Si están en la unidad de alojamiento, los reclusos deben presentarse en su celda asignada hasta la verificación del censo es completado. Todo movimiento de reclusos debe cesar.

Conteos de emergencia: Los recuentos de emergencia se pueden anunciar en cualquier Hora. En el caso de un recuento de emergencia, los reclusos deben informar inmediatamente a su asignado. viviente alojamiento. Todos los recuentos de emergencia serán "stand up" Cuenta.

Hoja de cambio/llamada: La hoja de cambios refleja los cambios en el nivel educativo y los cambios en trabajo asignación. El Call-Out se utiliza para programar programas médicos, dentales, educativo y otras citas para el recluso con personal. Este listado múltiple se publica en la unidad el lunes a través de Viernes. Es del recluso responsabilidad de revisar la hoja de cambio/llamada diaria para Citas programadas que deben mantenerse, como Las citas perdidas pueden resultar en medidas disciplinarias acción.

Áreas fuera de límites: Ciertas áreas están "fuera de límites" a menos que los reclusos estén asignados a trabajar allí o hayan sido llamados por personal. Si un recluso es llamado a una de estas áreas, debe informar inmediatamente al personal. en deber. Los reclusos no deben quedarse después de completar su negocio.

Fuera de límites áreas para el Campo de Prisioneros Satélite (SPC) son áreas fuera de las identificadas inmediato aproximadamente firmars ubicado alrededor de las cercanías del SPC. Durante las horas de 8:45PM y 6:00am, Fuera de los límites está en cualquier lugar fuera de la Camp Unidad de vivienda sin escolta del personal.

Solicitud del recluso al miembro del personal (Cop-out): La solicitud del recluso Para Formulario para miembros del personal (BP-ADMIN-70, comúnmente conocido como "Cop-Fuera") se utiliza para solicitar citas o para abordar inquietudes con personal. Se pueden hacer varios tipos de solicitudes con este formulario. Los formularios completados deben incluir una breve descripción del

problema y / o solicitud (s) del recluso y sus comentarios sobre lo que le gustaría haber hecho. El personal responderá a la reclusos' solicitud dentro de un "razonable" período de Hora.

Con la implementación del Sistema TRULINCS, los reclusos también tener la oportunidad de comunicarse con el personal utilizando electrónica Copouts. Éste proceso sin embargo, no reemplaza el Administrativo oficial Remedios proceso. Los reclusos deben seguir los procedimientos normales de la cadena de mando antes de cOmunicationing con Gestión en un emitir. Reclusos que abusan del uso de La solicitud electrónica al servicio de personal puede estar restringida de uso.

Los reclusos pueden presentar **único** Solicitud electrónica al personal **al día** y no puede duplicar solicitudes ni enviar el misma solicitud a más de un miembro del personal. La sesión máxima El tiempo es 30 acta. Los reclusos pueden imprimir documentos por una tarifa de 15 centavos por página.

Contrabando/Búsquedas ("Shakedown"): El contrabando se define como cualquier cosa no autorizada para su retención, no emitida por la institución, no recibida a través de canales aprobados o no comprada a través de el Comisario. El personal está alerta al tema del contrabando y Haz un esfuerzo localizar, confiscar y denunciar el contrabando encontrado en la facilidad. Cualquier cosa que no esté en el contenedor original se considera molestia contrabando. Cualquier artículo en posesión personal del recluso debe ser autorizado y un registro de la recepción de los artículos debe mantenerse en su poder. Los reclusos no pueden comprar ni prestar radios ni ningún Otro artículo de otro recluso, ni un recluso puede almacenar propiedades en otro Reclusos armario. Los artículos comprados u obtenidos de esta manera se consideran contrabando y serán Confiscados. Un artículo del lugar de trabajo de un recluso se considera contrabando si se encuentra en la vivienda unidad. Los reclusos no están autorizados a atar sus sábanas y/o sábanas a el colchón. Cualquier artículo que sea alterado, incluso si originalmente aprobado o emitido, se considera contrabando. Alterar o dañar la propiedad del gobierno de los Estados Unidos es una violación de la institución reglas y el costo de El daño puede ser impuesto contra el Violador. Todos los reclusos están sujetos a registros de palmaditas, registros visuales y registros de su celda asignada, cubículo u otro asignado viviente espacio. Mientras el personal realiza registros, no se permite a los reclusos ingresar a la celda, cubículo ni asignarlos. viviente espacio. El personal debe registrar las celdas de los reclusos para localizar contrabando o robada propiedad. La propiedad y la sala de estar de un recluso se dejarán en las mismas condiciones generales que antes. fundar.

Todas las celdas son inspeccionadas antes de que se les asigne a los reclusos. Si está asignado a una celda dañada (es decir, escritura en la pared, casillero alterado, cama alterada), notifique al personal de inmediato. Si se identifica un daño después de su colocación en la celda y usted no lo ha reportado, usted será responsable del daño. Esto puede incluir medidas disciplinarias y usted puede ser considerado responsable del costo de la reparación. Póngase en contacto con la Dirección de la Unidad cuando se requiera mantenimiento. Después de verificar la necesidad de mantenimiento, se enviará una orden de trabajo.

Vigilancia de orina/alcohol: Se puede pedir a los reclusos que den una orina o Muestra de alcoholímetro en cualquier Hora. Cuando se llama a un recluso para que dé una muestra de orina, tiene dos (2) horas para proporcionar el muestra o un informe de incidente ser escrito. Los reclusos deben permanecer bajo observación directa del personal durante esos dos (2) horas. El hecho de no someterse a una muestra de orina o alcoholímetro se tratará como un rechazo y dará lugar a una acción disciplinaria. El agua u otro líquido sólo puede tomarse con el permiso del Teniente de Operaciones o el Capitán. Una prueba de alcoholemia mosto se completará cuando se llame para ensayo. No se permite ningún retraso.

Liberación/reducción compasiva en Frase: El Director de la Oficina de Prisiones puede solicitar al tribunal de sentencia de un recluso que reduzca la pena (RIS) para un recluso que presente una sentencia extraordinaria y Convincente Circunstancias. Consulte 18 U.S.C. § 3582 y la Declaración del programa sobre *Liberación / reducción compasiva en Frase*. La BOP puede considerar circunstancias médicas y no médicas. El BOP consulta con la Oficina del Fiscal de los Estados Unidos que procesó al recluso y notificará a cualquier víctima de la actual ofensa. Si se concede el RIS, el juez emitirá una orden para la liberación del recluso y él o ella generalmente comenzará a cumplir el período de libertad supervisada impuesto anteriormente. Si la solicitud de RIS de un recluso es denegada, se le proporcionará una declaración de razones para el negación. El recluso puede apelar una denegación a través del recurso administrativo Procedimiento. Las denegaciones por parte del Asesor Jurídico o del Director son decisiones finales de la agencia y son no apelable. Los reclusos que consideren que su solicitud es de carácter de emergencia (por ejemplo, una afección médica terminal) pueden declararse como tales de conformidad con el reglamento. (Ver 28 CFR parte 542, subparte B).

SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

La misión de atención médica de la Oficina Federal de Prisiones y FCI Mendota es proporcionar atención médica y dental médicamente necesarias a los reclusos, de acuerdo con estándares comprobados de atención, sin comprometer las preocupaciones de seguridad pública inherentes a la misión general de esta institución.

ACCESO A LA ATENCIÓN

SERVICIOS MÉDICOS: El acceso a la atención se proporciona a través de llamada por enfermedad tanto para cuestiones médicas como dentales. Llamada por enfermedad se ofrece cuatro (4) días a la semana, normalmente lunes, martes, jueves y Viernes. Los miércoles están reservados para los días de la clínica. Estos días son para exámenes de rutina o iniciales, pruebas requeridas y autorizaciones médicas.

Para FCI Mendota, tendrá la oportunidad de inscribirse en llamada por enfermedad en el Departamento de Servicios de Salud generalmente a partir de las 7:00 a 7:30 a.m., por la mañana. Se proporcionarán boletas de triaje durante la enfermedad. Llamada por enfermedad será devuelto a la enfermera registrada que realiza la llamada por enfermedad. Medicamentos que no se pueden llevar por sí mismos será Se dispensará normalmente de 6:45 a 7:00 a.m., por la mañana y de 4:30 a 5:00 p.m., por la noche. Los nuevos medicamentos recetados para llevar o los medicamentos autocargados para llevar serán distribuidos desde la ventana de la línea de píldoras cuando están disponibles. Los reclusos serán puestos en llamada cuando sus medicamentos estén disponibles para Recogida.

Para SPC Mendota, se deberá completar un comprobante de triaje y colocarlo en el buzón ubicado en el Departamento de Servicios de Salud. Las hojas de llamada por enfermedad se pueden obtener del oficial del campamento. Las salidas de emergencia colocadas en el buzón de llamadas por enfermedad no serán atendidas. Línea de píldoras se anunciará por encima de la cabeza cuando la línea de píldoras esté abierta, tanto en el mañana y el Noche. Los reclusos también serán puestos en llamada cuando su medicamento esté disponible para Recogida.

El personal clínico de los Servicios de Salud realizará rondas

diarias en la Unidad de Vivienda Especial (SHU). Los reclusos asignados a SHU tendrán la oportunidad de identificar sus inquietudes médicas y / o dentales durante estas rondas.

Los medicamentos normalmente se distribuirán de 6:30 a 7:00 a.m., por la mañana y de 5:00 a 5:30 p.m., por la noche.

Las emergencias se verán de inmediato y se proporcionará el tratamiento adecuado. Todos los casos urgentes se verán el mismo día. Todo Los casos no urgentes serán citas programadas según las pautas de triaje clínico. Las citas pueden tardar hasta dos (2) semanas en programarse. Los reclusos serán colocados en la llamada el día de su cita y serán vistos por sus quejas según la gravedad y la agudeza según lo determine la enfermera registrada o el nivel medio. Proveedor.

MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE (OTC): La mayoría de los medicamentos se pueden comprar en el economato antes que usted visitar llamada por enfermedad. Sin embargo, en caso de que necesite comprar medicamentos de venta libre (OTC), puede informar a la llamada de enfermedad y asesorar a Salud. Personal de servicio. El personal del Servicio de Salud le proporcionará un formulario firmado que le permitirá comprar medicamentos específicos Otrom economato sin tener que esperar el día asignado.

EXÁMENES MÉDICOS: El miércoles es normalmente el día reservado para exámenes físicos, pruebas requeridas y autorizaciones médicas. Se realiza un examen físico de todos los nuevos compromisos para la institución normalmente dentro de los 14 días. Si usted es transferido de otra institución de la Oficina de Prisiones, generalmente está sano, y no está inscrito en una clínica de atención crónica, no necesita un nuevo examen físico. La asignación a una clínica de atención crónica será realizada por El médico, si el médico indica una necesidad. Después del examen físico inicial, tiene derecho a un examen físico cada dos años hasta los 50 años. Después de los 50 años, puede solicitar un examen físico una vez al año. Para solicitar un examen físico, puede enviar una salida de emergencia a Registros Médicos solicitando una rutina Examen físico.

ESTADO DE SERVICIO MÉDICO: Si tiene una restricción o condición médica que requiere una adaptación o anotación especial y se autoriza o verifica a través de los Servicios de Salud, se le proporcionará un formulario de Estatus de Deber Médico (MDS), que

especificará su actual:

- Vivienda Estado
- Cualquier limitación física / Restricciones
- Equipo para el que está autorizado Llevar
- Restricciones específicas de trabajo / Limitaciones
- Restricción de custodia Restricciones
- Cualquier otro comentario que el proveedor desee indicar

Tenga en cuenta que cualquier alojamiento (litera inferior, pase de zapato blando, etc.) será válido por hasta un **MÁXIMO de un (1) año a partir de la fecha de emisión, independientemente de la fecha de vencimiento**. Los formularios MDS son solo son válidos si son emitidos por FCI Mendota, otros formularios emitidos por otras instituciones NO son válidos. Los reclusos que tienen adaptaciones especiales y/o anotaciones especiales en su MDS (P.ej... metal en partes específicas del cuerpo) se requieren para llevar sus formularios MDS en ellos En absoluto veces.

INACTIVIDAD MÉDICA/CONVALECENCIA: Si un recluso es colocado en un inactivo médico, el inactivo puede ser de hasta un total de setenta y dos (72) horas. Durante este tiempo, el recluso está restringido a su alojamiento, excepto para comidas, servicios religiosos y llamadas médicas. outs o píldora línea. Si un recluso es puesto en convalecencia, es por un máximo de treinta (30) días para los fines de: Recuperación prolongada de una enfermedad, lesión o cirugía. Los reclusos en convalecencia pueden asistir a otros programas que incluyen clases de educación, concientización sobre las drogas Programas etc. Las restricciones a las actividades recreativas pueden escribirse caso por caso. base.

ODONTÓLOGOS: El acceso al triaje dental se proporciona a través de una llamada por enfermedad. Durante la llamada por enfermedad, solo se proporcionará atención dental de emergencia a los reclusos. La atención de emergencia incluye tratamiento para el alivio del dolor dental intenso, lesiones traumáticas, infecciones agudas, empastes sedantes, extracción de dientes no restaurables y desbridamiento macroscópico de áreas sintomáticas. Reclusos que están alojados en unidades de segregación, viviendas especiales o cárceles por menos de un 12 meses período tendrá acceso al triaje dental y atención de emergencia solamente.

La atención dental de emergencia estará disponible para todos los reclusos las 24 horas.

La atención dental que no es de emergencia es electivo y un recluso puede solicitar esta atención a través de evasivas.

Este cuidado incluye pero no se limita a:

- Radiografías
- Salud Bucal Instrucciones
- Indicado Profilaxis
- Otros periodontales Terapia
- Endodoncia y Restauradora Tratamientos
- Oral Cirugía
- Fabricación de un Prótesis

La profilaxis dental (limpieza dental) se considera atención que no es de emergencia y no ocurrirá una vez más de una vez al año para pacientes sanos. Las dentaduras parciales removibles (RPD) se pueden proporcionar en el Chief Dental Oficiales discreción. La Oficina de Prisiones es No es necesario reemplazar los dientes perdidos, independientemente de cuándo o dónde los dientes Fueron Quitado. Todos los RPDs, serán iniciados **sólo después** Se completa el tratamiento periodontal, quirúrgico y restaurador.

COPAGO DE RECLUSOS: Todos los reclusos tendrán acceso a atención médica y dental. Debe pagar una tarifa de \$2.00 por servicios de atención médica, cargada a su cuenta de economato de reclusos, por atención médica visita, si recibe servicios de atención médica en relación con una visita de atención médica que solicitó, excepto los servicios que se enumeran a continuación. Estas visitas solicitadas incluyen llamadas por enfermedad y fuera de horario Solicitudes para ver a un proveedor de atención médica. A un recluso no se le negará el acceso a la atención médica necesaria debido a la incapacidad de un recluso para pagar.

Debe pagar una tarifa de \$2.00 por servicios de atención médica, cargada a su cuenta de economato de reclusos, por visita de atención médica, si son encontrados responsables a través del Proceso de Audiencia Disciplinaria de haber lesionado a un recluso que, como resultado de La lesión, requiere a Cuidado de la salud visitar.

VISITAS DE ATENCIÓN MÉDICA SIN CARGO:

No cobraremos una tarifa por:

- Servicios de atención médica basados en el personal de atención médica Referencias
- Tratamiento de seguimiento aprobado por el personal de atención médica para una crónica condición
- Salud preventiva servicios
- Emergencia servicios
- Diagnóstico o tratamiento de infecciones crónicas Enfermedades
- Salud mental cuidado
- Abuso tratamiento

Si un proveedor de atención médica ordena o aprueba cualquiera de los siguientes, tampoco cobraremos una tarifa por:

- Presión sanguínea monitorización
- Glucosa monitorización
- Insulina Inyecciones
- Atención crónica Clínicas
- TUBERCULOSIS ensayo
- Vacunas
- Herida cuidado
- Paciente educación

INDIGENCIA: Un recluso indigente es un recluso que no ha tenido un saldo de cuenta de fondo fiduciario de \$ 6.00 durante los últimos 30 días. Si se le considera indigente, no se le deducirá la tarifa de su cuenta de economato de reclusos. Si NO es indigente, pero no tiene fondos suficientes para hacer el Cuota de copago en la fecha de la cita, se establecerá una deuda por TRUFACS, y el monto se deducirá a medida que los fondos se depositen en su Comisariado de Reclusos Cuenta.

GAFAS: Los anteojos recetados serán proporcionados por la Oficina de Prisiones. Una vez aprobado y después de un examen por un optometrista consultor, se ordenarán gafas. Federal Prison Industries, FCI Butner, Carolina del Norte, es el único proveedor aprobado.

REGISTROS MÉDICOS: Las solicitudes de registros médicos se completan según lo permita el personal de registros médicos. Para solicitar copias de los registros, puede enviar una copia de seguridad a Registros Médicos solicitando copias de sus registros. Sea lo más específico posible: cosas como el tipo de Los registros, los rangos de fechas, pueden ayudar a localizar y extraer los registros correctos. Las primeras 100 páginas son gratuitas, y las siguientes 140 páginas no tienen cargo. Sin embargo, después de 241 páginas, usted es cargado 10 centavos por página a partir de la página 100. Esto también incluye solicitudes anteriores hechas en otras instituciones. Las copias de los resultados de laboratorio del VIH no se entregarán a los reclusos bajo custodia.

TESTAMENTOS VITALES/DIRECTIVAS ANTICIPADAS: Un recluso alojado en FCI / SPC Mendota puede preparar un "testamento vital" o una directiva anticipada con respecto a la atención médica. Si bien este documento puede colocarse en el registro médico del recluso, la política de la Oficina de Prisiones prohíbe la promulgación o el uso de "No Resucitar Orden". Si un recluso Quién tiene una directiva anticipada en el archivo es admitido en un hospital comunitario para recibir tratamiento médico, se proporcionará una copia del documento a la instalación comunitaria para consideración.

Los estatutos del hospital comunitario, las leyes locales y estatales también Como deseos de la familia, gobiernan la vida será implementación. Como parte de el El registro médico del recluso, las directivas anticipadas archivadas se proporcionarán a cualquier Centro de Referencia Médica de la Oficina al que pueda estar el recluso. Transferido.

PREOCUPACIONES/QUEJAS: Cualquier inquietud de atención médica puede ser abordada con el Administrador de Servicios de Salud (HSA) o su designado durante la línea principal de la tarde los días de semana para la FCI y los viernes por la tarde en el SPC. Se le anima a intentar resolver sus inquietudes en el nivel más bajo. Si el remedio adicional es necesario Puede utilizar el proceso más formal de recursos administrativos a través de su unidad equipo.

FIEBRE DEL VALLE (COCCIDIOIDOMICOSIS) :

La fiebre del valle es una enfermedad causada por un hongo, Coccidioides, que vive en el suelo de regiones relativamente áridas (suroeste de los Estados Unidos).

Las personas se infectan al inhalar polvo contaminado con coccidioides; El hongo Is no se transmite de persona a persona.

La mayoría de las personas infectadas con Coccidioides no tienen síntomas. Si se desarrollan síntomas, generalmente ocurren en el pulmón e inicialmente se parecen a la gripe o neumonía (tos, fiebre, malestar general, producción de esputo y dificultad para respirar).

Algunas personas son más susceptibles a la infección (personas inmunodeprimidas, personas con VIH o cáncer y mujeres embarazadas) y pueden desarrollar una enfermedad generalizada.

El diagnóstico suele ser fácil de lograr, y la enfermedad puede ser tratada con varios medicamentos antimicóticos; No hay vacuna disponible para la fiebre del valle (coccidioidomicosis).

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

Mientras esté bajo la custodia de la Oficina Federal de Prisiones, usted tiene derecho a recibir atención médica de una manera que reconozca sus derechos humanos básicos, y también acepta la responsabilidad de respetar los derechos humanos básicos de sus proveedores de atención médica.

Derecha: Usted tiene derecho a servicios de atención médica, de acuerdo con los procedimientos de éste facilidad. Después de una evaluación, se tomará una determinación en cuanto a la urgencia de su necesidad médica o dental y las citas ser programado. Emergencia Salud Los servicios de atención están disponibles las 24 horas cada uno día y se accede poniéndose en contacto con el trabajador correccional responsable de tú.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de cumplir con las políticas de atención médica de éste facilidad. Usted tiene la responsabilidad de seguir los planes de tratamiento recomendados establecidos para usted por el personal de atención médica del centro, incluyendo uso de medicamentos, dieta adecuada y seguir

las instrucciones de su atención médica proveedor.

Derecha: Tiene derecho a que se le ofrezca la oportunidad de obtener un testamento vital (a su propio costo), o de proporcionar a la Oficina de Prisiones directivas anticipadas que proporcionarían instrucciones a esta instalación si es admitido como paciente hospitalizado de un hospital.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de proporcionar a la Oficina de Prisiones información precisa para completar este acuerdo.

Derecha: Tiene derecho a participar en programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, incluidos los que brindan educación sobre enfermedades infecciosas.

Responsabilidad Usted tiene la responsabilidad de mantener su salud y no ponerse en peligro a sí mismo o a otros al participar en actividades que podrían resultar en la propagación o contraer una enfermedad infecciosa.

Derecha: Usted tiene derecho a conocer el nombre y el estado profesional de sus proveedores de atención médica.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de respetar a estos proveedores como profesionales y seguir sus instrucciones para mantener y mejorar su salud general.

Derecha: Usted tiene derecho a ser tratado con respeto, consideración y dignidad.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de tratar al personal de la misma manera.

Derecha: Tiene derecho a recibir información sobre su diagnóstico, tratamiento y pronóstico.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de mantener esta información confidencial.

Derecha: Usted tiene derecho a ser examinado en privado.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de cumplir con los procedimientos de seguridad.

Derecha: Usted tiene derecho a obtener copias de ciertas partes liberables de sus registros de salud.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de estar familiarizado con la política actual para obtener estos registros.

Derecha: Usted tiene el derecho de dirigir cualquier inquietud con respecto a su atención médica a cualquier miembro si el personal de la institución, incluidos: médicos, Administrador de Servicios de Salud, los miembros de su Equipo de Unidad, Guardias Asociados y el Alcaide.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de abordar sus inquietudes en el formato aceptado, tales como: formulario de solicitud de recluso a miembro del personal, línea de puertas abiertas / línea principal o los procedimientos de quejas aceptados por reclusos.

Derecha: Usted tiene derecho a recibir medicamentos y tratamientos recetados de manera oportuna, de acuerdo con las recomendaciones del proveedor de atención médica que lo receta.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de cumplir con los tratamientos prescritos y seguir receta Órdenes. Tú Además tienen la responsabilidad de no proporcionar a ninguna otra persona, ni aceptar de ninguna otra persona, Medicamentos u otros artículos prescritos.

Derecha: Usted tiene derecho a que se le proporcionen alimentos saludables y nutritivos. Usted tiene derecho a la instrucción con respecto a una dieta saludable.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de comer sano y no abusar o desperdiciar alimentos y / o bebidas.

Derecha: Tiene derecho a solicitar un examen físico de rutina, según lo definido por la política de la Oficina de Prisiones (si menores de 50 años, una vez cada dos años, y mayores de 50 años, una vez al año).

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de notificar al personal médico que desea someterse a un examen.

Derecha: Usted tiene derecho a atención dental según se define en la política de la Oficina de Prisiones para incluir servicios preventivos, atención de emergencia y atención de rutina.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de mantener su higiene oral y salud.

Derecha: Usted tiene derecho a una caja fuerte, limpio y medio ambiente sano.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de mantener la limpieza y la seguridad en consideración de los demás.

Derecha: Usted tiene derecho a rechazar el tratamiento médico de acuerdo con la Oficina de Prisiones' políticas. El rechazo de ciertas pruebas de diagnóstico para enfermedades infecciosas puede dar lugar a una acción administrativa contra tú. Usted tiene derecho a ser asesorado con respecto a los posibles efectos nocivos de negarse tratamiento médico.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de notificar a los Servicios de Salud sobre cualquier efecto nocivo que ocurra. como resultado de su negativa. También acepta la responsabilidad de firmar el rechazo del tratamiento forma.

Derecha: Usted tiene derecho a la evaluación y el manejo de su dolor.

Responsabilidad: Usted tiene la responsabilidad de abordar su problemas de dolor con su proveedor médico durante usted visitar. Usted tiene la responsabilidad de seguir el plan de tratamiento del dolor proporcionado a ti.

MANTENER CONTACTO EXTERNO

Correo certificado/certificado: Las tarjetas solicitadas de acuse de recibo (verde), los comprobantes de correo certificado (verde / blanco) y los sobres de tamaño legal están disponibles en la Biblioteca de Derecho o durante la jornada de puertas abiertas de CSD los martes y jueves durante la duración de la línea principal del almuerzo. El correo debe ser pesado y puede ser enviado registrado, certificado o asegurado a expensas del recluso. Todos los gastos de envío son fijados por el Postal Servicio. Servicios como Tarifa Plana, Express Correo los servicios de transporte privado, el pago contra reembolso (COD) o la recolección de sellos no son Permitido.

Correspondencia - Entrante: El correo entrante es distribuido por el Oficial Correccional de la Unidad de lunes a viernes inmediatamente después de las 4:00 PM, Oficial Contar. El correo entrante será abierto e inspeccionado en busca de contrabando a menos que sea apropiado marcado como correo legal. (Ver sección sobre "Correo especial") El correo entrante debe dirigirse claramente como Sigue:

Federal Correctional Institution
Inmate's Committed Name
Register # Unit:
P. O. Box 9 Mendota, California 93640

El correo legal debe marcarse de la siguiente manera, "**Correo legal: abierto solo en presencia de el recluso.**" Se abre el correo legal y inspeccionado en busca de contrabando en el Reclusos presencia. La recepción de este correo se verifica mediante la firma del recluso en a .log. Certificado Correo a menos que cumpla con los criterios de correo legal, se abre en la sala de correo antes de que el recluso reciba eso.

Durante la evaluación de admisión, los reclusos habrán completado un formulario sobre su correspondencia entrante. Si eligen recibir correo, aceptan que el personal de la institución puede abrirlo y leerlo. Los reclusos pueden optar por recibir todo el correo, con la excepción de Correo legal, devuelto al Servicio Postal de los Estados Unidos.

El correo recibido para un recluso después de su fecha de liberación se enviará durante treinta (30) días a la dirección de liberación proporcionada. La sala de correo institucional no acepta fondos recibidos de fuera de la institución. Cualquier fondo recibido será devuelto al remitente con instrucciones específicas sobre cómo enviar los fondos a la National Lock Box. Todos los fondos que se envían a los reclusos en FCI / SCP Mendota

deben enviarse a la Caja de Seguridad Nacional Ubicación en el siguiente dirección:

Federal Bureau of Prisons
Inmate Name
Inmate Register Number
Post Office Box 474701
Des Moines, Iowa 50947-0001

Correspondencia - Saliente: Todo el correo saliente, excepto el correo especial/legal, no puede ser sellado y estará sujeto a inspección/selección. Todo el correo saliente debe contener una etiqueta creada por TRULINCS con el nombre del destinatario y dirección. FCI los reclusos deben entregar directamente su correo especial / legal saliente a la sala de correo, de lunes a viernes, durante la llamada de correo legal.

Los reclusos del campo deben entregar directamente sus salidas Correo especial/legal a la Unidad Oficial. El personal de la sala de correo recogerá el correo especial/legal, de lunes a viernes (excepto festivos) para distribución adicional al U. S. Post Oficina.

La siguiente información debe estar escrita a mano en la esquina izquierda de todos los sobres de los reclusos:

Federal Correctional Institution
Inmate Name
Inmate Register Number
Housing Unit
P. O. Box 9 Mendota, CA 93640

VISITAS

Procedimientos/Política: La política de la Oficina de Prisiones es alentar las visitas de familiares y amigos para mantener la moral y desarrollar relaciones más estrechas entre la familia y otras personas en el mundo. el comunidad. Algunas de sus preguntas básicas sobre la visita serán respondidas en éste manual. Sin embargo, consultar con su Consejero Correccional u otros miembros del Equipo de la Unidad y conocer plenamente las regulaciones de visitas es recomendado. A su llegada, recibirá un formulario para enumerar las personas con las que desea visitar. Los visitantes propuestos son Proyectoado y su Consejero le notificará de aquellos que han sido aprobados o se les han negado las visitas. Póngase en contacto con su consejero correccional si tú desea agregar/eliminar un individuo de su lista.

Visitas especiales: En caso de emergencia (es decir, problemas médicos), consulte a su equipo de unidad para solicitar una visita especial. Por lo general, solo los miembros de la familia inmediata serán aprobados para visitas de emergencia.

Visitas de abogados: Los reclusos deben organizar visitas legales durante los días de visita, solo en circunstancias exigentes. Serán visitas legales no visitables ser arreglado. También debe tenerse en cuenta que los abogados deben comunicarse con el equipo de la unidad 72 horas antes de un evento legal. cita. Esta acción permitirá al Equipo de la Unidad asegurar las identificaciones necesarias y papeleo. Las visitas de abogados generalmente se llevan a cabo en la sala de visitas durante las visitas regulares horas. Si la sala de visitas es lleno a capacidad, el Equipo de la Unidad puede hacer arreglos para una visita de un abogado en otros casos no visitantes. Días. Los reclusos pueden acordar con el Equipo de la Unidad que se lleve una cantidad razonable de materiales legales hacia o desde el Visitando Cuarto. Se recuerda a todos los reclusos que los abogados no pueden traer ningún dispositivo de grabación a las instalaciones sin la autorización previa por escrito del Alcaide.

Información general de visitas: La sala de visitas está abierta los sábados, domingos y feriados federales, entre las 8:15 a.m. y las 3:00 p.m. para fines generales población Internos. Los reclusos de Vivienda Especial visitarán los viernes de 8:15 a.m. a 2:00 p.m. Los reclusos estarán limitados a seis (4) visitantes aprobados a la vez, excluyendo a los niños pequeños que permanecen en el regazo de una persona. Besos, abrazos y Apretón/holding se permiten solo a la llegada o salida. Las muestras de afecto deben estar dentro de los límites de bien gusto. Contacto físico excesivo durante la visita es prohibido. Los reclusos deben usar botas negras emitidas por la institución o médicos emitidos por médicos. calzado solamente Para visitación. No hay zapatos personales permitido.

Los visitantes pueden traer una tarjeta de crédito/débito o un máximo de \$25.00, en denominaciones de \$5.00 o menos, para alimentos y bebidas de la expendedora Máquinas. Los visitantes pueden comprar alimentos para el recluso pero NUNCA puede dar el recluso dinero. No se permiten reclusos cerca de la venta Máquinas.

A los visitantes NO se les permitirá traer NINGÚN dispositivo electrónico dispositivos en el institución. Esto incluye, pero no se limita a: teléfonos celulares, buscapersonas, dispositivos de entrada / bloqueo sin llave del vehículo, arrancadores remotos, cámaras o cualquier grabación equipo.

No se permiten carteras, billeteras, relojes o bolsos de mano. dentro del institución. Solo un bolso de cambio transparente pequeño (no más grande de 6 pulgadas por 6 pulgadas) es autorizado.

Los artículos permitidos para bebés son los siguientes: 4 pañales, 2 biberones de plástico que contienen fórmula mixta 3/4 llena, 2 frascos de plástico sellados de comida para bebés, 1 cuchara de plástico, 1 pequeña bolsa de plástico transparente para el contenido, 1 bolsa de plástico Ziploc que contiene toallitas húmedas para bebés. Los portabebés y cochecitos no son Permitido.

No hay juegos, juguetes, globos, libros, documentos legales, periódicos, revistas, recortes, bolígrafos, lápices, fotos, cosméticos, Los productos de tabaco, fósforos o encendedores serán permitido.

Reglas especiales para Niños: Los niños menores de 14 años requieren el consentimiento (formulario de visita firmado) del padre / tutor en la comunidad antes Para visitación. Hay un área / habitación para niños disponible en la sala de visitas que está equipada con juegos y otros relacionados Infantil Actividades. Los reclusos tienen prohibido entrar en estos local.

TODOS los visitantes estarán vestidos de manera apropiada y en buen gusto. A cualquier visitante, que llegue provocativamente o vestido inapropiadamente, se le negará el privilegio de visitar.

Los reclusos informarán a los visitantes antes de visitar que la ropa DEBE ser apropiada y no debe demostrar falta de respeto a otras personas presentes en el Visitar cuarto. Todos los visitantes deben ser completamente Vestido Incluido calzado. No hay zapatos abiertos permitido. Los zapatos deben tener un talón o poder sujetarse al pie. No se permiten zapatos tipo zapatilla, como zapatos de ducha o chanclas. Los visitantes deben abstenerse de usar ropa que es revelador o sugestivo. Los visitantes se abstendrán de usar cualquier ropa que contenga escritura sexualmente sugestiva / ofensiva, o Escritura/logotipos que referencia Pandillas. Los vestidos o faldas no deben ser más cortos que la rodilla-longitud y Puede no tener una hendidura por encima de la rodilla. Cualquier ropa que revele cualquier parte de las nalgas o el área de la entrepierna, ropa transparente, camisetas sin mangas, tops halter, tops midriff, tops sin tirantes /Vestidos y ropa estilo spandex WILL NO ser Permitido. El mono de babero y la ropa de camuflaje NO serán permitidos. Solo el uso religioso de la cabeza puede ser usado. TODOS los cascos serán revisados antes de ingresar al Visitar Cuarto. A los visitantes no se les permite usar sudaderas de color gris, ni ropa caqui,

naranja, amarilla o verde. Camisetas lisas en los siguientes colores: gris, caqui, naranja, blanco, rojo o amarillo, es NO Permitido. No hay batas médicas o ropa que se asemeje a la ropa del personal. De acuerdo con la Declaración del Programa 5267.08, las pertenencias del visitante están sujetas a registro por personal. Los visitantes son Asunto a la búsqueda aleatoria de PAT por personal.

Las posibles razones para terminar una visita incluyen, pero no se limitan a las siguientes:

Las personas que tienen placas de metal o dispositivos protésicos que harán sonar el detector de metales deben tener documentación escrita de un médico. El hecho de no proporcionar esta documentación resultará en una denegación de privilegios de visita.

Los posibles visitantes internos serán examinados al azar utilizando el Dispositivo de Detección de Drogas, ubicado en el vestíbulo delantero. Cualquier resultado positivo de la prueba puede resultar en la denegación de visitas.

Una vez que un visitante ha sido registrado en la institución, no se le permitirá regresar a su automóvil o abandonar el área de visita. Si esto ocurre, la visita terminará.

Vehículos grandes (por ejemplo, campistas, recreativos móviles vehículos, remolques de tractores) tienen prohibido estacionarse en el estacionamiento institucional en cualquier Hora. Los infractores pueden estar sujetos a remolque en el Propietario gasto. Cualquier vehículo está sujeto a registro aleatorio por parte del personal. Cualquier rechazo resultará en la denegación de todos los visitantes en el vehículo.

La ley federal autoriza el encarcelamiento de hasta diez (10) años para cualquier persona que introduzca contrabando en una instalación federal o que tome, envíe o intente tomar o enviar cualquier cosa no autorizada específicamente desde una instalación federal.

Identificación de los visitantes: Todos los visitantes requieren una forma válida de identificación con foto. El personal debe poder verificar la identidad de los visitantes (mayores de 16 años) antes de la admisión en la institución. Una de las siguientes formas de foto Se requerirá identificación para fines de identificación: licencia de conducir estatal válida, una tarjeta de identificación estatal o federal válida o un pasaporte válido. Visitantes de 16 a 18

años de edad y no acompañados por un padre, legal guardián o familiar inmediato de al menos 18 años de edad debe tener el escrito aprobación de un padre o tutor legal antes de Visitar. Cualquier identificación que esté alterada, falsificada o vencida no es una forma válida de identificación y no será aceptada. La identificación del visitante debe coincidir con la información de identificación (es decir, nombre, fecha de nacimiento, etc.) contenida en la Lista de Visitas aprobada por el recluso.

**Departamento de Justicia de los Estados
Unidos Oficina Federal de Prisiones**



**Prevención e intervención del comportamiento sexualmente abusivo:
Información y cómo denunciar**

Una visión general para los delincuentes

Toda persona bajo custodia de la BDP tiene derecho a estar a salvo del abuso sexual y harassment.

Cualquier persona que denuncie abuso y acoso sexual (personal o aquellos bajo cuidado y custodia de BOP) tiene derecho a estar libre de represalias por denunciar.

Hay varias maneras de denunciar el abuso o acoso sexual:

- Envíe un correo electrónico directamente a la Oficina del Inspector General (OIG). Cuando envía un correo electrónico a OIG desde TRULINCS, esto no es rastreable en su institución. El personal y otras personas bajo custodia de la BOP no sabrán que usted hizo este informe. Puede solicitar que su informe permanezca confidencial. OIG es completamente separado de la BDP. El personal de la OIG no trabaja para la BOP.
- Dígame a cualquier miembro del personal sobre el abuso o acoso sexual.
- WRito A "Salida de la calle" a cualquier miembro del personal con el que se sienta cómodo.
- Escriba directamente al Coordinador de PREA de la Oficina Regional o Central.
- Escriba directamente a la OIG (la información se incluye más adelante en este manual).
- Presentar un recurso administrativo.
- Haga que alguien de confianza informe las acusaciones en línea (la dirección web se incluye más adelante en este manual).

TODAS las acusaciones de abuso o acoso sexual se toman en serio y se investigan en consecuencia.

Siempre puede preguntar a un miembro del personal si tiene preguntas sobre la información proporcionada en este manual.

Usted tiene derecho a estar a salvo de un comportamiento sexualmente abusivo.

La Oficina Federal de Prisiones tiene un Tolerancia cero Política contra el abuso sexual y el acoso sexual. Mientras esté encarcelado, nadie tiene derecho a presionarlo para que participe en actos sexuales.

No tiene que tolerar el comportamiento sexualmente abusivo / acosador o la presión para participar en un comportamiento sexual no deseado de otra persona bajo custodia de BOP o un miembro del

personal. Independientemente de su edad, tamaño, raza, etnia, género u orientación sexual, tiene derecho a estar a salvo de un comportamiento sexualmente abusivo.

¿Qué puedes hacer si tienes miedo o te sientes amenazado?

Si tiene miedo o siente que está siendo amenazado o presionado para participar en comportamientos sexuales, debe discutir sus preocupaciones con el personal. Debido a que este puede ser un tema difícil de discutir, algunos miembros del personal, como los psicólogos, están especialmente capacitados para ayudarlo a lidiar con los problemas en esta área.

Si se siente amenazado de inmediato, acérquese a cualquier miembro del personal miembro y pedir ayuda. Es parte de su trabajo garantizar su seguridad. Si es un miembro del personal el que lo está amenazando, informe sus inquietudes inmediatamente a otro miembro del personal en el que confíe o siga los procedimientos para hacer un informe confidencial.

¿Qué puedes hacer si eres agredida sexualmente?

Si usted es víctima de un comportamiento sexualmente abusivo, **Debe informarlo inmediatamente** a personal que le ofrecerá protección contra el agresor. No tiene que nombrar al asaltante (s) con el fin de Recibir asistencia, pero la información específica puede facilitar que el personal sepa cuál es la mejor manera de responder. Continuará recibiendo protección del agresor, si Usted lo ha identificado (o acepta testificar en su contra).

Después de denunciar cualquier agresión sexual, se le remitirá inmediatamente para un examen médico y una evaluación clínica. A pesar de que muchos quieren limpiar después del asalto, **le recomendamos que consulte al personal médico ANTES de ducharse, lavarse, beber, comer, cambiarse de ropa o usar el baño porque la evidencia puede perderse.** El personal médico lo examinará para detectar lesiones que pueden o no ser evidentes para usted. También pueden revisarlo para detectar enfermedades de transmisión sexual, embarazo, si corresponde, y reunir cualquier evidencia física de agresión. Aquellos que abusan sexualmente o agreden a personas bajo custodia de la BOP solo pueden ser disciplinados y / o procesados si se denuncia el abuso. **Independientemente de si su agresor es otra persona bajo custodia de la BOP o un miembro del personal, es importante entender que nunca será disciplinado o procesado por ser víctima de una agresión sexual.**

Es útil para la investigación si incluye tantos detalles como sea posible sobre la(s) acusación(es). Esto puede incluir la fecha, hora, ubicación, cualquier testigo, cualquier evidencia que pueda

tener, si ha oído hablar de otras víctimas potenciales, cualquier incidente anterior, etc.

Después de hacer su informe, se le pedirá que haga una declaración a un investigador sobre la acusación. Si bien es útil para la investigación cooperar con esta entrevista, siempre es su elección cuánta información compartir y con quién. También tendrá la oportunidad de hablar con un psicólogo y un proveedor médico.

¿Cómo reportar un incidente de comportamiento sexualmente abusivo?

Es importante que **Dígale a un miembro del personal si ha sido agredido sexualmente** o han sido víctimas de acoso sexual. Es igualmente importante informar al personal si ha sido testigo de un comportamiento sexualmente abusivo. Puede decirle a su administrador de casos, capellán, psicólogo, SIS, el Alcaide o cualquier otro miembro del personal en el que confíe. Los miembros del personal de la Oficina de Prácticas reciben instrucciones de mantener la confidencialidad de la información reportada y solo la discuten con los funcionarios apropiados cuando sea necesario saber sobre el bienestar de la víctima y con fines policiales o de investigación. Existen otros medios para informar confidencialmente el comportamiento sexualmente abusivo si no se siente cómodo hablando con el personal.

- **Escriba directamente al Alcaide, Regional Director o Director.** Puede enviar al director una solicitud de recluso a un miembro del personal (Cop-out) o una carta informando el comportamiento sexualmente abusivo. También puede enviar una carta al Director Regional o al Director de la Oficina de Prisiones. Para garantizar la confidencialidad, utilice procedimientos especiales de correo.
- **Presentar un recurso administrativo.** Puede presentar una Solicitud de Recurso Administrativo (BP-9). Si determina que su queja es demasiado sensible para presentarla ante el Alcaide, tener la oportunidad de presentar su recurso administrativo directamente ante el Director Regional (BP-10). Puede obtener los formularios de su consejero u otro personal de la unidad.
- **Escriba a la Oficina del Inspector General (OIG)** que investiga ciertas denuncias de mala conducta del personal por parte de empleados del Departamento de Justicia de los Estados Unidos; todas las demás denuncias de abuso / acoso sexual serán enviadas por la OIG a la BOP. OIG es un componente.

del Departamento de Justicia y no forma parte de la Oficina de

Prisiones. Puede solicitar permanecer en el anonimato ante la BOP. La dirección es:

**Office of the Inspector General
U.S. Department of Justice
Investigations Division
950 Pennsylvania Avenue, N.W.
Room 4706
Washington, D.C. 20530**

- Envíe un correo electrónico a la OIG. Puede enviar un correo electrónico directamente a la OIG haciendo clic en la pestaña Solicitud de TRULINCS al personal y seleccionando el Buzón del Departamento titulado Denuncia de abuso sexual del DOJ. Este método de presentación de informes es procesado por la OIG durante el horario comercial normal, de lunes a viernes. No es una línea directa de 24 horas. Para obtener asistencia inmediata, comuníquese con el personal de la institución.

Estos correos electrónicos:

- son imposibles de rastrear en la institución local,
 - se reenvían directamente a la OIG
 - no se guardará en su lista de correo electrónico 'Enviados'
 - no permitir una respuesta de la OIG,
 - Si desea permanecer en el anonimato ante la BOP, debe solicitarlo en el correo electrónico a la OIG.
- Informes de terceros. Cualquier persona puede denunciar dicho abuso en su nombre accediendo al sitio web público de la BOP, específicamente https://www.bop.gov/inmates/custody_and_care/sexual_abuse_prevention.jsp

Informes confidenciales

Como se señaló anteriormente, puede enviar informes de abuso sexual a una dirección de correo electrónico dedicada administrada por la OIG, y puede solicitar que el informe permanezca confidencial. La OIG es completamente independiente de la BDP. La OIG protege la identidad de las víctimas y otras personas que denuncian las acusaciones en la mayor medida posible, al tiempo que investiga e investiga minuciosamente las acusaciones. Como persona encarcelada, puede hacer informes de terceros a la OIG con respecto a otras personas bajo custodia de BOP y se le anima a hacerlo.

Comprender el proceso de investigación

Una vez que se informe el comportamiento sexualmente abusivo, la

BOP y / u otras agencias de aplicación de la ley apropiadas Llevar a cabo una investigación. El propósito de la investigación es determinar la naturaleza y el alcance del comportamiento abusivo. Es posible que se le pida que preste declaración durante la investigación. Si se presentan cargos penales, se le puede pedir que testifique durante el proceso penal.

Programas de asesoramiento para víctimas de comportamiento sexualmente abusivo

La mayoría de las personas necesitan ayuda para recuperarse de los efectos emocionales del comportamiento sexualmente abusivo. Si usted es víctima de un comportamiento sexualmente abusivo, ya sea reciente o en el pasado, puede buscar asesoramiento y / o consejo de un psicólogo o capellán. El asesoramiento en crisis, las habilidades de afrontamiento, la prevención del suicidio, el asesoramiento de salud mental y el asesoramiento espiritual están disponibles para usted.

Además, si prefiere comunicarse con servicios externos de apoyo emocional de abuso sexual, puede llamar a la Línea Nacional de Agresión Sexual al 800-656-4673. Sin embargo, tenga en cuenta que la comunicación de los reclusos se supervisa de manera consistente con las prácticas de seguridad de la agencia.

Programa de Gestión para Agresores Internos

Cualquier persona que abusa sexualmente / agrede / acosa a otros mientras está bajo la custodia de la BOP será disciplinada y enjuiciado en la mayor medida posible de la ley. Si usted es un agresor, será referido a los Servicios Correccionales para su monitoreo. Se le remitirá a los Servicios de Psicología para una evaluación del riesgo y las necesidades de tratamiento y gestión. El cumplimiento o rechazo del tratamiento se documentará y las decisiones con respecto a sus condiciones de confinamiento y liberación pueden verse afectadas. Si siente que necesita ayuda para evitar participar en comportamientos sexualmente abusivos, hay servicios psicológicos disponibles.

Actos prohibidos: Las personas bajo custodia de la BOP que se involucran en un comportamiento sexual inapropiado pueden ser acusadas de los siguientes actos prohibidos bajo la política del Programa de disciplina de reclusos:

- Código 114/ (a): Agresión sexual por Fuerza
- Código 205/ (A): Participar en un Sex Act
- Código 206/ (a): Hacer una propuesta sexual
- Código 221/ (A): Estar en un área no autorizada con un miembro del sexo opuesto
- Código 229/ (a): Agresión sexual sin fuerza

- Código 300/ (a): Exposición indecente
- Código 404/ (A): Uso de lenguaje abusivo u obsceno

Definiciones de políticas según 28 CFR 115.6

Abuso sexual incluye:

- (1) Abuso sexual de un recluso, detenido o residente por parte de otro recluso, detenido o residente; y
- (2) Abuso sexual de un recluso, detenido o residente por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario.

Abuso sexual de un recluso, detenido o residente por parte de otro recluso, detenido o residente incluye cualquiera de los siguientes actos, si la víctima no da su consentimiento, es coaccionada a tal acto por amenazas abiertas o implícitas de violencia, o no puede consentir o rechazar:

- (1) Contacto entre el pene y la vulva o el pene y el ano, incluida la penetración, por leve que sea;
- (2) Contacto entre la boca y el pene, vulva, o ano;
- (3) Penetración de la abertura anal o genital de otra persona, por leve que sea, por una mano, dedo, objeto u otro instrumento; y
- (4) Cualquier otro contacto intencional, ya sea directamente o a través de la ropa, de los genitales, el ano, la ingle, el pecho, la parte interna del muslo o las nalgas de otra persona, excluyendo el contacto incidental a un altercado físico.

Abuso sexual de un recluso, detenido o residente por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario incluye cualquiera de los siguientes actos, con o sin consentimiento del recluso, detenido o residente:

- (1) Contacto entre el pene y la vulva o el pene y el ano, incluida la penetración, por leve que sea;
- (2) Contacto entre la boca y el pene, vulva, o ano;
- (3) Contacto entre la boca y cualquier parte del cuerpo donde el miembro del personal, contratista o voluntario tenga la intención de abusar, despertar o satisfacer el deseo sexual;
- (4) Penetración de la abertura anal o genital, por leve que sea, por una mano, dedo, objeto u otro instrumento, que no esté relacionada con deberes oficiales o cuando el miembro del personal, contratista o voluntario tenga la intención de abusar, despertar o satisfacer el deseo sexual;
- (5) Cualquier otro contacto intencional, ya sea directamente o a través de la ropa, de o con los genitales, el ano, la ingle, el seno, la parte interna del muslo o las nalgas, que no

esté relacionado con deberes oficiales o donde el miembro del personal, contratista o voluntario tenga la intención de abusar, despertar o satisfacer el deseo sexual;

- (6) Cualquier intento, amenaza o solicitud por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario para participar en las actividades descritas en los párrafos (1) a (5) de esta definición;
- (7) Cualquier exhibición por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario de sus genitales, nalgas o senos descubiertos en presencia de un recluso, detenido o residente, y
- (8) Voyeurismo por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario.

Acoso sexual incluye:

- (1) **Repetido** y avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales o comentarios, gestos o acciones verbales de naturaleza sexual despectiva u ofensiva por parte de un recluso, detenido o residente dirigidos hacia otro; y
- (2) Comentarios verbales repetidos o gestos de naturaleza sexual a un recluso, detenido o residente por parte de un miembro del personal, contratista o voluntario, incluidas referencias degradantes al género, comentarios sexualmente sugestivos o despectivos sobre el cuerpo o la ropa, o lenguaje o gestos obscenos.

Voyerismo por un miembro del personal, contratista o voluntario significa una invasión de la privacidad de un recluso, detenido o residente por parte del personal por razones no relacionadas con los deberes oficiales, como mirar a un recluso que está usando un baño en su celda para realizar funciones corporales; exigir a un recluso que exponga sus nalgas, genitales o senos; o tomar imágenes de todo o parte del cuerpo desnudo de un recluso o de un recluso realizando funciones corporales.

Se considera un incidente **Abuso/asalto entre reclusos** cuando cualquier comportamiento sexualmente abusivo (incluido el acoso sexual) ocurre entre dos o más reclusos. Se considera un incidente **Abuso/asalto entre reclusos** cuando un miembro del personal inicia cualquier comportamiento sexualmente abusivo (incluido el acoso sexual) hacia uno o más reclusos. También se considera abuso / agresión del personal contra el recluso si un miembro del personal participa voluntariamente en actos sexuales o contactos iniciados por un recluso.

NOTA: Los actos sexuales o contactos entre dos o más personas bajo custodia de la BOP, incluso cuando no se plantean objeciones, son actos prohibidos y pueden ser ilegales. Los actos sexuales o los

contactos entre una persona bajo custodia de la BOP y un miembro del personal, incluso cuando ninguna de las partes presenta objeciones, siempre están prohibidos y son ilegales. Las personas que han sido agredidas sexualmente por otra persona bajo custodia de la BOP o miembro del personal no serán procesadas ni disciplinadas por denunciar la agresión. Sin embargo, las personas pueden ser penalizadas por presentar a sabiendas cualquier informe falso.

** Tenga en cuenta que tanto el personal masculino como femenino trabaja y visita habitualmente las zonas de vivienda institucional.
**

Oficinas de contacto:

U.S. Department of Justice
Office of the Inspector
General Investigations Division
950 Pennsylvania Avenue,
Suite 4706
Washington, D.C. 20530

Federal Bureau of Prisons
Central Office
National PREA Coordinator
400 First Street, NW, 4th NW
Floor
Washington, D.C. 20534

Federal Bureau of Prisons
Mid-Atlantic Regional Office
Regional PREA Coordinator
302 Sentinel Drive, Suite 200
Annapolis Junction, Maryland 20701

Federal Bureau of Prisons
North Central Regional
Office
Regional PREA Coordinator
Gateway Complex Tower II
8th Floor 400 State Avenue
Kansas City, KS 66101-2492

Federal Bureau of Prisons
Northeast Regional Office
Regional PREA Coordinator
U.S. Customs House, 7th Floor
2nd and Chestnut Streets
Philadelphia, Pennsylvania 19106

Federal Bureau of Prisons
South Central Regional
Office
Regional PREA Coordinator
U.S. Armed Forces Reserve
Complex
344 Marine Forces Drive
Grand Prairie, Texas 75051

Federal Bureau of Prisons
Southeast Regional Office
Regional PREA Coordinator
3800 North Camp Creek Parkway
SW Building 2000
Atlanta, GA 30331-5099

Federal Bureau of Prisons
Western Regional Office
Regional PREA Coordinator
7338 Shoreline Drive
Stockton, CA 95219

Informes de terceros (fuera de la institución):
https://www.bop.gov/inmates/custody_and_care/sexual_abuse_prevention.jsp

Guión de video PREA

Cumplir su sentencia puede ser un momento difícil en su vida. Mientras esté bajo el cuidado y la custodia de la Oficina Federal de Prisiones, usted tiene derecho a estar libre de comportamiento sexualmente abusivo. De hecho, el abuso sexual es realmente ilegal. La Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión de 2003 (comúnmente conocida como "PREA") es la ley promulgada para garantizar que su tiempo bajo nuestra custodia sea seguro. La Oficina de Prisiones tiene el compromiso de mantener nuestra política de tolerancia cero para el comportamiento sexualmente abusivo. Esto significa que no toleramos el abuso sexual o el acoso sexual de ningún tipo por parte del personal u otras personas bajo custodia de BOP, y estamos obligados a responder cuando sienta que ha sido abusado o acosado.

Muchos de ustedes experimentaron y sobrevivieron a traumas físicos, emocionales o sexuales antes de su encarcelamiento. Es inaceptable que este ciclo de abuso continúe durante su sentencia. Nuestras instituciones están destinadas a ser lugares donde puede cumplir su sentencia de manera segura y participar en programas y actividades sensibles al género diseñadas para ayudar a satisfacer sus necesidades individuales de reingreso, salud y bienestar, crianza de los hijos, psicológicas y otras. Nuestro objetivo es que cumpla su condena y trabaje en la superación personal y lo haga en un entorno seguro sin preocuparse por su seguridad y bienestar.

El personal de la BOP tiene prohibido participar en conductas sexuales inapropiadas. Esto incluye referencias degradantes a su género o comentarios sobre su cuerpo. El personal tiene prohibido usar lenguaje indecente, sexualmente sugestivo. Comentarios o gestos, o mirándote para su propio placer. Estos comportamientos se consideran acoso sexual. El acoso sexual o la invasión de su privacidad por parte del personal por razones no relacionadas con los deberes oficiales no son aceptables y pueden constituir una violación de PREA. Incluso tener imágenes sexualmente sugestivas colgadas en áreas públicas es inapropiado en nuestras prisiones. Puede percibir estos comportamientos como incómodos de rechazar o puede sentir que no puede denunciarlos, pero puede y debe. Es posible que le preocupe cómo los informes pueden interrumpir sus relaciones actuales, llamadas telefónicas y visitas; Incluso puede temer represalias. Quiero que sepa que el personal que viola los

límites profesionales debe ser denunciado y existen medidas de seguridad para garantizar su protección. Las represalias de cualquier tipo por denunciar denuncias de mala conducta o abuso sexual del personal están estrictamente prohibidas. Es la expectativa de la agencia y su liderazgo que nuestro personal en todos los niveles trate a los que están bajo custodia de la BOP con respeto y dignidad, y le pedimos lo mismo a usted. Cuando todos trabajamos juntos, hay mejores resultados para usted cuando regresa a casa con sus hijos, familias y seres queridos.

Si siente que ha sido acosado o abusado, hay varias maneras de denunciar este comportamiento. Puede decírselo a cualquier miembro del personal; llamar para informar; enviar un correo electrónico; o escribir para denunciar. Los detalles específicos para su instalación están disponibles en su Manual de A&O o en los letreros PREA negros y amarillos en su unidad de vivienda. Todas las denuncias de abuso sexual se toman en serio y se investigan. Si tiene preguntas o necesita ayuda para comprender su manual o cualquiera de esta información, comuníquese con un miembro del personal.

En todas las instalaciones de BOP, contamos con personal de salud mental capacitado y profesional que puede ayudarlo después de una acusación de abuso sexual, y la mayoría de las instituciones también tienen acceso a defensores externos con los que puede contactar, en caso de que elija trabajar con ellos después de una acusación. Esto incluye el acceso a servicios de seguimiento más allá de su informe inicial. Su seguridad y bienestar son de suma importancia para la BOP. Comuníquese con su personal ejecutivo o con cualquier miembro del personal con el que se sienta cómodo si tiene alguna pregunta. Usted tiene derecho a estar libre de abuso sexual y acoso y todos podemos trabajar juntos para mantenerlo seguro y saludable.

PROGRAMAS DE LA INSTITUCIÓN

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

Prevención del suicidio: No es raro que las personas experimenten depresión y desesperanza mientras están en la cárcel o prisión, especialmente si están recién encarceladas, están cumpliendo una larga condena, están experimentando problemas familiares, tienen problemas para llevarse bien con otros reclusos y / o reciben malas noticias. A veces, los reclusos consideran suicidarse debido a toda la presión a la que están sometidos.

El personal está capacitado para monitorear a los reclusos en busca de signos de suicidio y está capacitado para referir todas las inquietudes al Departamento de Psicología. Sin embargo, el personal no siempre ve lo que los reclusos ven. Si usted está experimentando personalmente cualquiera de los problemas mencionados anteriormente, o observa a otro recluso mostrando signos de depresión (tristeza, llanto, falta de goce en actividades habituales), retraimiento (mantenerse alejado de los demás, reducir las llamadas telefónicas y / o visitas) o desesperanza (regalando posesiones, indicando que "no hay nada por lo que vivir"), por favor avise a un miembro del personal Derecha lejos. Su entrada puede guardar un vida.

Programas de abuso de drogas

Todos los programas sobre el uso indebido de drogas están disponibles en todas las instituciones de la Oficina. La Oficina de Prisiones ofrece un curso de educación sobre drogas, así como opciones de tratamiento para reclusos que han abusado del alcohol y / o drogas.

A. Educación sobre el abuso de drogas Curso

El Curso de Educación sobre el Abuso de Drogas no es un tratamiento de drogas. El propósito del curso de educación sobre drogas es informar a los reclusos de las consecuencias del abuso de drogas / alcohol y motivar a los reclusos a buscar tratamiento mientras están encarcelados o en el futuro. Lanzamiento. El Curso de Educación sobre el Abuso de Drogas está disponible en todas las instituciones de la Oficina de Prisiones. Si se le solicita que complete el curso, su nombre se colocará automáticamente en el Lista de espera para el curso. Cuando llegue el momento de completar el curso, el personal de

Servicios de Psicología se pondrá en contacto con usted. Si desea inscribirse en el curso, pero no está obligado a participar, puede enviar un formulario de solicitud de recluso al personal o enviar un correo electrónico al MEN-InmateToDAP buzón con el fin de Coloque su nombre en la lista de espera para el curso.

Si su informe previo a la sentencia documenta un historial prolongado de consumo de drogas, evidencia de que el consumo de alcohol o drogas contribuyó a la comisión de su delito actual, una recomendación judicial para el tratamiento o una violación de la supervisión de la comunidad como resultado de consumo de alcohol o drogas, se requiere que tome el Curso de Educación sobre el Abuso de Drogas. Si usted Si no toma este curso requerido, no será elegible para el pago por desempeño por encima del nivel de pago de mantenimiento, no será elegible para el pago de bonificaciones y no será elegible para vacaciones. pagar.

B. Abuso de drogas no residencial Tratamiento

El tratamiento no residencial para el abuso de drogas también está disponible en todas las instituciones de la Oficina. Este programa es voluntario programa y ha sido desarrollado para proporcionar la flexibilidad necesaria para cumplir de cada individuo necesidades de tratamiento, y Más concretamente para:

- reclusos con un nivel relativamente menor o bajo uso indebido de drogas problema;
- Reclusos con un trastorno por consumo de drogas que no tienen tiempo suficiente para completar el intensivo Residencial Programa de Tratamiento del Abuso de Drogas (RDAP);
- reclusos con sentencias más largas que están en necesidad de tratamiento y están a la espera de ser colocados en el RDAP; y
- reclusos con antecedentes de consumo de drogas que optaron por no participar en el RDAP, pero quieren prepararse para mantenerse sobrio en el comunidad.

Los premios de finalización del programa solo están disponibles para aquellos que completan el programa. Si está interesado, pregunte al personal de tratamiento de abuso de drogas de la institución para obtener más información sobre estos premios.

Los voluntarios interesados en el programa de Tratamiento de

Abuso de Drogas No Residencial deben enviar un formulario de Solicitud de Recluso al Personal o enviar un correo electrónico al MEN-InmateToDAP buzón con el fin de Coloque su nombre en la lista de espera para el curso. Internos que completen el programa son elegibles para un antiguo incentivo de hasta \$30.00.

C. Abuso de drogas en el hogar Tratamiento

El RDAP proporciona tratamiento intensivo de abuso de drogas a los reclusos diagnosticados con un trastorno por consumo de drogas. Los reclusos en el programa residencial se alojan juntos en una unidad de tratamiento que se distingue de la población en general. El tratamiento se proporciona por un mínimo de 9 meses; Sin embargo, su tiempo en el programa depende de su progreso en el tratamiento.

Para mostrar su interés en el RDAP, envíe un formulario de Solicitud de recluso al personal o envíe un correo electrónico a el MEN-InmateToDAP buzón con el fin de coloque su nombre en la lista de espera para ser examinado por el personal de DAP. El personal examinará su informe previo a la sentencia para determinar si hay alguna documentación que indique que tiene un patrón de abuso o dependencia de drogas. Si es así, se le remitirá al Coordinador del Programa de Abuso de Drogas para una entrevista para determinar si cumple con los criterios de diagnóstico para un trastorno por uso de sustancias.

Los reclusos que son diagnosticados con un trastorno por uso de drogas y están calificados para el RDAP son admitidos en el programa en función de su proximidad a la liberación, según lo exige el estatuto federal. Debe tener suficiente tiempo para cumplir con su sentencia para completar el componente basado en la unidad y el componente de transición comunitaria del programa. El tratamiento de seguimiento se proporciona a los reclusos después de que completen el componente basado en la unidad y antes de que se transfieran a un centro de reingreso residencial.

El RDAP funciona como una comunidad terapéutica modificada donde los reclusos tienen la oportunidad de practicar los comportamientos prosociales que se esperan en la comunidad. Esto significa que los participantes de RDAP son modelos a seguir para otros reclusos. Por lo tanto, deben demostrar honestidad, relacionarse positivamente con sus compañeros y participar plenamente en todas las actividades de tratamiento en la unidad.

El RDAP es un programa de medio día, con el resto del día dedicado al trabajo, la escuela y otras Superación personal Actividades. Los participantes pueden ganar \$40.00 por finalización exitosa de cada una de las tres fases a un máximo de \$160.00. El RDAP está disponible en 77 instituciones de la Oficina. FCI-Mendota no es uno de esos lugares; sin embargo, las transferencias RDAP a otras instituciones que tienen el programa ocurren frecuentemente.

Si está interesado en ser voluntario para el RDAP y desea saber si es elegible para el programa, comuníquese con el personal del programa de abuso de drogas de la institución. Puede solicitar el programa en cualquier momento durante su encarcelamiento, pero su entrevista, como la admisión al programa, se basará en su Proximidad a la liberación. Normalmente se entrevista a los reclusos 48-24 meses desde el lanzamiento dependiendo del nivel de seguridad de la instalación y la lista de espera para el RDAP.

D. Temprano Lanzamiento

La Ley de Control de Delitos Violentos y Aplicación de la Ley de 1994 permite a la BOP otorgar a un recluso no violento hasta 1 año fuera de su pena de prisión por completar con éxito el programa residencial de tratamiento de abuso de drogas (Título 18 U.S.C. § 3621(e)(2)). Comenzar este proceso temprano es lo mejor para usted. Para obtener más información, hable con un especialista en tratamiento de abuso de drogas de una institución o un programa de abuso de drogas coordinador.

E. Transición comunitaria Abuso de drogas Tratamiento

Para completar con éxito el RDAP, los reclusos deben participar en el componente de Tratamiento de Abuso de Drogas de Transición Comunitaria del programa. La Oficina vela por que los reclusos reciban tratamiento continuo cuando sean trasladados a un centro de reingreso residencial (RRC) o al confinamiento domiciliario. El RRC, está estructurado para ayudarle a adaptarse a la vida en la comunidad y encontrar un empleo adecuado después de la liberación. Los RRC proporcionan un entorno estructurado y supervisado y un trabajo de apoyo colocación, asesoramiento y otros servicios. Dentro de la estructura del CRR, los participantes del PDR continúan su tratamiento para el abuso de drogas, con un proveedor de tratamiento basado en la comunidad. La Oficina contrata a este proveedor para prestar servicios de tratamiento en la comunidad. Los reclusos deben continuar

participando en el tratamiento de transición por abuso de drogas para obtener cualquier beneficio asociado con la finalización exitosa del RDAP, por ejemplo, Lanzamiento.

Además de estos programas de abuso de drogas, los servicios de tratamiento de abuso de drogas también se pueden proporcionar dentro del contexto de otros programas de tratamiento especializados con la Oficina, tales como como el Programa Resuelve y el Desafío Programa.

Servicios de salud mental: El Departamento de Servicios de Psicología de FCI Mendota trabaja en colaboración para satisfacer las necesidades psicológicas de la población reclusa. Nuestra misión principal es proporcionar tratamiento y evaluación integral de salud mental a la diversa población reclusa. con el fin de Facilitar el crecimiento de los reclusos y el cambio positivo. Los Servicios de Psicología desempeñan un papel activo en la Misión de Reingreso de la Oficina en un intento de Preparar a los reclusos para la liberación de la prisión, reducir la reincidencia y aumentar la seguridad pública. Nosotros Esfuércese por trabajar en colaboración con otros departamentos institucionales para crear un ambiente seguro y positivo. Para completar esta misión, el Departamento de Servicios de Psicología ofrece una variedad de servicios tanto en la FCI como en el Campo de Prisioneros Satélite de la institución.

El Departamento de Servicios de Psicología realiza evaluaciones de admisión, formulaciones de diagnóstico y planes de tratamiento en ordenar a mejor servir a los reclusos individuales. Individual y El tratamiento grupal también se proporciona a los reclusos interesados en función de Basado en la evidencia prácticas prioritarias. Los Servicios de Psicología trabajan con los Servicios de Salud para asuntos relacionados con la administración de medicamentos para los reclusos y con los Servicios Correccionales para ayudar a garantizar la seguridad de los institución.

Dada la dinámica de vivienda única en la Vivienda Asegurada Unidad (SHU), Servicios de Psicología trabaja para proporcionar atención adicional para Internos en viviendas aseguradas. Las rondas rutinarias de SHU son hecho por el personal de servicios de psicología y oportunidades para terapia individual se proporcionan a los reclusos. FCI Mendota Psychology Services proporciona Basado en la evidencia Cursos de autoaprendizaje con el objetivo de ayudar a los reclusos a desarrollar habilidades de afrontamiento, tomar conciencia de sus

sentimientos y actitudes, aumentar la conciencia de sus procesos de pensamiento y desarrollar un deseo de cambio. Los reclusos que tienen interés en los servicios relacionados con la psicología pueden enviar una salida a los Servicios de Psicología o asistir a la Casa Abierta, lo que ocurre diariamente durante la línea principal de la tarde.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN

La política de la Oficina Federal de Prisiones es proporcionar a los reclusos varios niveles de escolaridad académica, programas de capacitación ocupacional y una serie de Experiencias de empleo que valen la pena. Esto no solo permite a un individuo ser un miembro productivo de la comunidad institucional mientras está encarcelado, sino también de la sociedad en el futuro. Lanzamiento.

El Departamento de Educación proporciona la mayoría de los Programas al recluso población. El departamento atiende a necesidades educativas específicas y generales y ofrece programas de tiempo libre en una amplia variedad de Áreas. Todos los programas están destinados a mejorar el funcionamiento ordenado de la institución y ayudar a los reclusos a desarrollar habilidades, conocimientos y actitudes que aumenten el potencial de éxito en la comunidad. Vida. El personal de FCI / SCP Mendota se compromete a evaluar sus necesidades, medir sus habilidades y asignarlo a programas que harán que su estadía en esta institución sea personalmente gratificante. Sin embargo, depende de usted lograr su Objetivo(s) participando plenamente en las oportunidades que te rodean.

Programa de Desarrollo de Educación General (GED): El Programa GED se divide en dos (2) niveles, que incluyen clases Pre-GED y clases GED. La inscripción se basará en los puntajes de la inicial. académico ensayo. Los cursos están diseñados para ayudarlo a recibir su certificado de equivalencia de escuela secundaria. El programa GED es abierto para permitir entrada en cualquier Hora. Cuando haya completado el programa, un Se administra la prueba estándar de GED. Después de aprobar el examen, se le emite un diploma GED del Estado de California.

Pruebas educativas y asesoramiento: Mientras esté en estado de A&O, estará expuesto inicialmente al Departamento de Educación a través del A&O Ensayo Programa. Esto consiste en un procedimiento de prueba académica diseñado para medir su nivel académico actual. pericia. Se reunirá con un miembro del personal de educación para discutir los resultados de sus

exámenes, antecedentes laborales y vocacionales. necesidades de formación. Un Representante de Educación, normalmente un miembro de su Equipo de Unidad, puede hacer recomendaciones específicas en su Inicial. Clasificación. Todas las preguntas relacionadas con la educación y los programas educativos deben remitirse a un miembro de la Educación Departamento.

El Congreso ha ordenado a la Oficina Federal de Prisiones que implemente las disposiciones tanto de la Ley de Control de Delitos Violentos y Aplicación de la Ley (VCCLEA) como de los Litigios Penitenciarios Ley de Reforma (PLRA).

La VCCLEA ordena que un recluso, cuyo delito se cometió en o después del 13 de septiembre de 1994, pero antes del 26 de abril de 1996, y que carece de una credencial de escuela secundaria, participe en y hacer un progreso satisfactorio hacia la obtención de una credencial de GED para otorgar el Tiempo de Buena Conducta (GCT) ganado.

Los mandatos de PLRA para determinar los premios GCT, la Oficina considerará si un recluso con una fecha de ofensa en o después del 26 de abril de 1996, que carece de una credencial de escuela secundaria, participar y hacer un progreso satisfactorio hacia la obtención de una credencial de GED para ser elegible para ganar la cantidad máxima de GCT independientemente de la deportación estado.

Si cae bajo una de estas leyes, no tiene una credencial de escuela secundaria y no logra un progreso satisfactorio hacia la obtención de un GED, podría perder el crédito de GCT.

Programa de inglés como segundo idioma: El Programa de Inglés como Segundo Idioma enseña inglés a personas que no hablan inglés. El programa está diseñado para que usted sea competente en lectura, escritura y hablar inglés cuando complete el programa. La certificación de ESL se ofrece a través del Examen de Certificación del Sistema Integral de Evaluación de Estudiantes Adultos (CASAS).

Clases de interés especial: El Departamento de Educación ofrece cursos sin crédito en una variedad de Temas. Algunos de los cursos incluyen Crianza de los hijos y Carrera Recursos. Información sobre las ofertas de cursos y la inscripción se publica en los tableros de anuncios en las unidades y en la Educación Departamento.

Programas de Formación Profesional: La institución ofrece programas de formación profesional (FP). Los cursos de oficios

vocacionales incluyen almacenamiento, oficios de construcción, automoción y artes culinarias.

Programa por correspondencia universitaria: Los cursos por correspondencia de nivel universitario están disponibles en una serie de diferentes universidades para reclusos que han obtenido un diploma de escuela secundaria o un GED. Los reclusos incurrirán en todos los costos de adquisición de créditos universitarios. Los exámenes son supervisados por Educación personal. Cursos disponibles están dirigidos a reclusos que desean obtener un título de Asociado en Artes y / o un título de grado.

Ocio y ley Bibliotecas: El recluso la biblioteca ocio contiene una amplia variedad de libros, incluyendo referencias generales (es decir, enciclopedias, diccionarios y recursos adicionales.), ficción y no ficción. Varias revistas y diarios son con tal que. La biblioteca de derecho electrónico es Disponible para reclusos legal uso. Las máquinas de escribir están disponibles para legales materiales solamente. El personal de educación y los empleados de los reclusos están disponibles para ayudar tú.

Recreación: El Departamento de Recreación de FCI/SCP Mendota cuenta con amplias instalaciones que ofrecen a los reclusos oportunidades para participar en actividades recreativas que incluyen pasatiempos, deportes organizados, deportes organizados, Torneos y programas estructurados de ocio/bienestar.

El patio de recreación al aire libre tiene seis (6) canchas de balonmano / racquetball, dos (2) campos de softbol, cinco (5) canchas de baloncesto, un (1) campo de fútbol y una (1) pista de cuarto de milla.

El gimnasio se utiliza para programas de ejercicios estructurados y actividades de bienestar, que incluyen spinning, aeróbicos, estiramientos, yoga, agilidad física, agilidad deportiva, calistenia y clases de arbitraje. Los bancos abdominales y las estaciones de glut / isquiotibiales se encuentran debajo del patio frente al centro de ocio.

El centro de ocio interior cuenta con mesas de damas / backgammon, juegos de mesa, ping pong, fútbol de mesa, cintas de correr, escaladores, escaleras, programas de manualidades y programas de música.

El programa de música consta de dos (2) salas de banda con clases estructuradas ofrecidas en guitarra básica, guitarra avanzada, batería básica, batería avanzada, teoría musical, teoría musical avanzada y acordeones.

Los programas de manualidades consisten en cuero (solo kits), cerámica, arte con palo, ganchillo, cuentas (semilla), pintura (acrílico) y lápiz/pastel/tiza dibujo. Las clases se organizan en cada área al azar durante todo el año (los anuncios de inscripciones se publican en el boletín tableros en recreación, unidades de vivienda y en formato electrónico en Trulincs).

Las actividades permitidas en las unidades de vivienda incluyen ganchillo, abalorios, dibujo a lápiz, pastel dibujo y dibujos con tiza. La inscripción y las limitaciones se aplican a todos los programas de manualidades de pasatiempos (consulte al personal de recreación para más lejos información). El cuero, la pintura, el arte con palo y la cerámica no están permitidos en las unidades de vivienda. Una armónica (tecla única) está permitida como propiedad personal, pero debe tocarse solo en el patio de recreación o sala de música cuando se selecciona como banda miembro. No deportivo o equipo de música, con la excepción de una armónica individual, debe ser retirada de la recreación y llevada a la vivienda unidades.

Recreación proporciona certificados para completar clases estructuradas y cada finalización se documenta en SENTRY para todos los créditos de Educación Continua para Adultos.

La recreación tiene un Código de Conducta para todas las actividades organizadas. Los participantes deben revisar y firmar el Código de Conducta Para participar. Si el participante se niega a firmar, no se le permitirá Participa en el actividad.El código de conducta establece sanciones por incumplimiento del espíritu deportivo, reglas y reglamentos, y

Obligatorio Procedimientos. El código de conducta estipula el Proceso de sanciones para Delitos.

El Departamento de Recreación tiene una biblioteca auxiliar para Uso de reclusos en el ocio centro. La biblioteca auxiliar se utiliza tanto para la lectura de ocio como para la salud recurso área. La biblioteca auxiliar tiene una máquina de escribir, libros de lectura general, varias revistas recreativas, información de salud folletos, volantes y libros.

Por último, el departamento de recreación ha coordinado un servicio de caballeros Ajedrez Club. Los reclusos que participen y completen las clases de principiante y avanzado calificarán para su inclusión en el ajedrez club.

SERVICIOS RELIGIOSOS

La Capilla: La capilla comprende instalaciones para servicios de adoración, áreas de oración y estudio religioso, y un Biblioteca religiosa. El Departamento de Servicios Religiosos se encuentra en oficinas en el Capilla. La programación religiosa incluye adoración, oración y estudio de varios religiosos expresiones, así como consejería y guía espiritual. Los horarios de los servicios religiosos están disponibles en el Capilla. Asistencia en actividades religiosas está abierto a todos. Periódicamente, el departamento organiza voluntarios comunitarios de diversas creencias religiosas. El capellán ayudará a los reclusos a que se les envíen libros religiosos, publicaciones u otros materiales; Sin embargo, los reclusos deben cumplir plenamente con las normas de la institución relativas a la recepción y el almacenamiento de datos personales. propiedad.

Programa de Dieta Religiosa: Un programa de dieta religiosa es ofrecido a través del Departamento de Servicios Religiosos en conjunto con el Departamento de Servicio de Alimentos. Una dieta religiosa es una comida diseñada para ser la más equitativa para todos los grupos religiosos. Un recluso puede solicitar participar en el Programa de Dieta Religiosa por Presentación de una solicitud al Capellán. Religiosos especiales Las comidas para las celebraciones de vacaciones y cualquier actividad especial de adoración se coordinan a través de Religiosos Servicios. Información adicional sobre estos programas está disponible en el Servicios religiosos Departamento.

Servicios de Visitación y Apoyo a Prisioneros (PVS): El Servicio de Visitas y Apoyo a los Prisioneros (PVS) es un Basado en la comunidad programa que envía voluntarios a la institución para visitar reclusos que normalmente no lo harían Recibir Visitas. Todo Visitas tener lugar en la sala de visitas durante las horas de visita regulares. Los voluntarios de PVS no tienen que estar en la lista de visitantes de los reclusos que desean Para visitar. Cualquier recluso interesado en recibir una visita voluntaria de PVS debe comunicarse con los Servicios Religiosos Departamento.

Consejería religiosa: Los servicios de asesoramiento están disponibles regularmente para promover el crecimiento espiritual de los reclusos y para Discutir una amplia gama de ofertas especiales religioso necesidades. Un capellán puede ser llamado en tiempos de crisis, como la muerte o enfermedad de la familia de un recluso miembro.

Matrimonio: Los reclusos que deseen casarse mientras están encarcelados primero deben discutir su deseo de casarse con miembros de su Equipo de Unidad asignado y / o el Capellán. Todos los gastos del matrimonio serán pagados por el recluso. Los fondos del gobierno de los Estados Unidos no pueden usarse para gastos matrimoniales. Los procedimientos matrimoniales en este centro se describen en el Suplemento de la Institución con respecto a "Matrimonio de reclusos".

DIRECCIÓN Y DIRECCIONES A LA INSTITUCIÓN

Dirección:

33500 W. California Avenue
Mendota, CA 93640

Direcciones desde Fresno, California a FCI/SCP, Mendota, California: 41 Sur/99 Sur a 180 Oeste. Gire a la izquierda en Panoche Road. Panoche Road se convierte en California Avenue. Gire a la derecha en el institución.

Cómo llegar desde el Aeropuerto Internacional de Fresno/Yosemite: East Clinton Avenue hacia el norte Melocotón Avenida. Fusionar sobre 180 Oeste. Gire a la izquierda en Panoche Road. Panoche El camino se convierte en California Avenida. Gire a la derecha en la institución.

Cómo llegar desde la autopista 5 sur: Tome Salida 379, Shields Ave. hacia Mendota. Gire a la izquierda en Little Panoche Road

Oeste/Escudos Avenida. Giro Derecha en North Fairfax Avenue. Gire a la izquierda en Belmont Avenue. Gire a la derecha en 33 South. Gire a la derecha en California Avenida. Gire a la izquierda en la institución.

Cómo llegar desde la autopista 5 norte: tome la salida 349, Derrick Avenida/33 Norte. Gire a la derecha en 33 Norte. Gire a la izquierda en California Avenida. Gire a la izquierda en la institución.

Asistencia de transporte: El Aeropuerto Internacional de Fresno / Yosemite se encuentra aproximadamente a 40 millas al oeste de FCI/SCP Mendota. Las compañías aéreas como United, American, Alaska Airlines, Allegiant Airlines, Delta y US Airways tienen vuelos dentro y fuera de éste aeropuerto. Para más información, póngase en contacto con el transportista directamente.

Servicios de Información del Aeropuerto Internacional (559-621-4500). La información sobre el alquiler de coches se puede obtener a través del número de servicios de información proporcionado.

Hay numerosos servicios de taxi que sirven a la comunidad; Yellow Cab (559-233-8400); y Fresno Taxi (559-495-1234) Mendota Westside Transit (800-325-7433).

Transporte Público a FCI/SCP Mendota

Tránsito de Mendota: 1-800-325-7433

Servicio de respuesta a la demanda: Se proporciona de 7:00 a.m. a 5:30 p.m., lunes a través de Viernes. Servicio interurbano programado de ida y vuelta múltiple: se proporciona a través de Kerman al área metropolitana de Fresno-Clovis y a Firebaugh de lunes a viernes entre las 7:20 a.m. y las 5:10 p.m. en Westside Tránsito.

Servicio de taxi desde LOS BANOS, CA

<p>Alianza Taxi 337 Park Warren Dr. Los Banos, CA 93635 Teléfono: (209) 826-1222</p> <p>Cabina estrella 956 Willmott Ave. Los Baños, CA Tel.: (209) 827-6727</p> <p>Ali's Cab Service Los Banos, CA Tel.: (209) 828-9040</p>	<p>Taxi de la ciudad Calle I 534 Los Baños, CA 93635-4211 Tel.: (209) 826-1375</p>
--	--

Servicio de taxi desde FRESNO, CA

<p>Taxi amarillo americano 153 West Franklin Avenida Fresno, CA 93706-1409 Tel. No. (559) 445-0061</p> <p>Golden Express Taxi 420 West Hawes Avenue Fresno, CA 93706-2921 Teléfono: (559) 233-2222</p> <p>Fiesta Cab Co 275 Valeria Norte Calle Fresno, CA 93701-2123 Teléfono: (559) 222-1515</p> <p>Taxi amarillo estrella 2547 East Thomas Avenue Fresno, CA 93701-2355 Tel.: (559) 225-7575</p>	<p>Taxi El Cora 394 North Glenn Avenue Fresno, CA 93701-1827. Tel.: (559) 233- 4925</p> <p>Taxi Azteca 946 East Divisadero Street Fresno, CA 93721-1012. Tel.: (559) 266-6961</p> <p>Yellow Cab of Fresno 1455 Van Ness Avenue Fresno, CA 93721- 1210. Teléfono: (559) 299-2222</p>
---	---

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS RECLUSOS

Derecha: Los reclusos tienen derecho a esperar que, como ser humano, un recluso sea tratado con respeto y justicia por todo el personal.

Responsabilidad: Los reclusos tienen la responsabilidad de tratar a los demás, tanto a los empleados como a los reclusos, de la misma manera. **Derecha:** Los reclusos tienen derecho a ser

informados de las normas, procedimientos y horarios relativos al funcionamiento de la la institución.

Responsabilidad: Los reclusos tienen la responsabilidad de conocerlos y cumplirlos.

Derecha: Los reclusos tienen derecho a la libertad de afiliación religiosa y al culto religioso voluntario.

Responsabilidad: Los reclusos tienen la responsabilidad de reconocer y respetar los derechos de los demás.

Derecha: Los reclusos tienen derecho a la atención médica, que incluye comidas nutritivas, ropa de cama y ropa adecuadas, y un horario de lavandería para la limpieza de la misma, la oportunidad de ducharse regularmente, ventilación adecuada para el calor y el aire fresco, un período de ejercicio regular, artículos de tocador, médicos y dentales tratamiento.

Responsabilidad: Es responsabilidad del recluso no desperdiciar alimentos, seguir el horario de lavandería y ducha, mantener Viviendas ordenadas y limpias, para mantener las áreas libre de contrabando y buscar atención médica y dental según sea necesario.

Derecha: Los reclusos tienen derecho a visitar y mantener correspondencia con familiares, amigos y a mantener correspondencia con miembros de los medios de comunicación de conformidad con las normas y reglamentos de la Oficina.

Responsabilidad: Es responsabilidad del recluso comportarse adecuadamente durante las visitas, no aceptar ni pasar contrabando y no violar las leyes o las reglas de la Oficina o la institución y las directrices a través de la correspondencia.

Derecha: Los reclusos tienen derecho a un acceso irrestricto y confidencial a los tribunales por correspondencia (sobre cuestiones como la legalidad de las condenas, los asuntos civiles, las causas penales pendientes y las condiciones de encarcelamiento).

Responsabilidad: Los reclusos tienen la responsabilidad de presentar honesta y justamente todas las peticiones, Preguntas y problemas a la corte.

Derecha: Los reclusos tienen derecho a recibir asistencia

letrada de un abogado de su elección mediante entrevistas y correspondencia.

Responsabilidad: Es responsabilidad del recluso utilizar los servicios de un abogado de manera honesta y justa.

Derecha: Los reclusos tienen derecho a participar en el uso de los materiales de referencia de la Biblioteca de Derecho para ayudarlos a resolver legal Problemas. Los reclusos también tienen derecho a recibir ayuda cuando está disponible a través de una asistencia legal. programa.

Responsabilidad: Es responsabilidad del interno utilizar estos recursos de acuerdo con los procedimientos y horarios. prescribir y respetar los derechos de otros reclusos al uso de los materiales y asistencia.

Derecha: Los reclusos tienen derecho a una amplia gama de material de lectura con fines educativos y para su propio disfrute. Estos materiales pueden incluir revistas y periódicos enviados por la comunidad, con ciertas restricciones.

Responsabilidad: Los reclusos tienen la responsabilidad de buscar y utilizar dichos materiales para su beneficio personal, sin privar a otros de sus mismos derechos al uso de este material.

Derecha: Los reclusos tienen derecho a participar en la educación, la formación profesional adiestramiento y el empleo en la medida en que se disponga de recursos y de acuerdo con sus intereses, necesidades y capacidades.

Responsabilidad: Los reclusos tienen la responsabilidad de aprovechar las actividades que pueden ayudarlos a vivir dentro de la institución y la comunidad. Se espera que los reclusos cumplan con las necesidades y regulaciones que rigen el uso de tales actividades.

Derecha: Los reclusos tienen derecho a utilizar sus fondos para compras de economato y de otro tipo, de conformidad con la seguridad y el buen orden de la institución, para abrir cuentas bancarias y/o de ahorro y para ayudar a su familia.

Responsabilidad: Los reclusos tienen la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones legales y financieras, incluyendo, pero no limitado a, Impuesto por el tribunal Evaluaciones fines y restitución. Los reclusos también tienen la responsabilidad

de hacer uso de sus fondos de una manera consistente con sus planes de liberación, su familia necesidades y otras obligaciones que puedan have.

Código de vestimenta

Es responsabilidad de cada recluso presentarse de manera limpia y aceptable en todas las áreas de la institución. Todos los reclusos estarán completamente vestidos diariamente. Los reclusos estarán en los uniformes de trabajo prescritos (de lunes a viernes durante las horas de trabajo) o en atuendos recreativos autorizados. Los reclusos en la unidad con Los días libres programados se vestirán con un uniforme apropiado para el recluso, pantalones cortos, camisa o sudaderas. Los reclusos no están autorizados a mezclar y combinar uniformes institucionales con atuendos recreativos.

Normalmente, la cuestión completa prescrita de ropa de trabajo, si está limpia y ordenada es apropiada para su uso en cualquier área o durante cualquier actividad. La ropa de trabajo que ha sido alterada se considera contrabando. Durante los períodos de movimiento, se usará el uniforme completo del recluso, incluida una camisa. Durante las horas normales de trabajo, se puede usar vestimenta recreativa autorizada durante la semana laboral para ir al patio de recreación o al centro de ocio interior. Si asiste a Pill Line o Sick Call durante las horas de 7:30 AM a 4:00 PM, no se autoriza la vestimenta recreativa. Además, se requieren todos los reclusos Para llevar consigo su tarjeta de identificación de la Oficina de Prisiones veces.

La semana laboral se define como de lunes a viernes, de 7:30 AM a 4:00 PM.

Camisas: Los reclusos se abotonarán la camisa, pero deben irse El botón superior desabrochado. Todas las camisetas, incluidas las camisetas, será estar metido. Las camisas no se pueden usar con el cuello levantado o enrollado debajo. Los reclusos no pueden usar camisas en una manga hacia arriba, una manga hacia abajo moda.

Ropa interior: No se usarán calzoncillos ni ropa interior larga como prenda exterior. Las camisetas de ropa interior larga de manga larga se pueden usar debajo de la camisa de manga corta durante el día de trabajo.

Camisetas: Las camisetas emitidas por la institución se pueden usar como una camisa de trabajo de prendas de vestir exteriores en los detalles del trabajo exterior cuando lo justifique y autorice el supervisor de detalles. En todos los demás detalles, solo se usará el uniforme autorizado. En detalles con

consideraciones de seguridad únicas, ciertos requisitos de equipo y ropa serán obligatorios.

Durante la semana laboral, no se permitirán camisetas en el comedor como prenda exterior. Durante la semana laboral, t-shirts debe ser Escondido en. La única excepción es cuando el El recluso se encuentra en un área recreativa, participando en un atletismo evento.

Pantalón: Se requiere que los reclusos tengan la longitud de las piernas del pantalón completamente extendida hasta el tobillo. A los reclusos no se les permite blblar o esposar las piernas de los pantalones de ninguna manera. Los reclusos no están autorizados a meter las piernas de sus pantalones dentro de su zapatos o calcetines a menos que trabaje en un trabajo o detalle usando Techo alto Botas. Los reclusos también deben usar pantalones bien ajustados, usados en el cintura línea. Los pantalones que están caídos no son autorizados. Los reclusos no peligrarán el área de la cintura de sus pantalones emitidos de ninguna manera. Finalmente, los reclusos no usarán pantalones con los bolsillos al revés.

Calzado: Se requerirá que todos los detalles del trabajo usen botas de seguridad negras emitidas por la institución mientras estén en el trabajo. Cordones estará atado. Dedos abiertos calzado no está autorizado en el comedor en ningún momento.

Ropa deportiva: Se puede usar ropa deportiva, pantalones cortos, trajes de chándal (o cualquier parte de) por la mañana y por la noche. Comida regular días laborables, a todas las comidas los fines de semana y vacaciones, al patio de recreación y en las unidades de vivienda. Cuando está encendido El patio de recreación, una camiseta u otra camisa aprobada debe ser usada. La camiseta puede ser quitada cuando lo justifique el clima y la participación en un evento deportivo. La ropa deportiva no se usará al revés, o de una manera excesivamente holgada. Sudaderas se puede usar debajo de las camisas autorizadas de la institución de manga larga o manga corta (FCI-Caqui, Verde Abeto-SCP), excepto en la sala de visitas. Las sudaderas no se pueden usar como prenda exterior durante el trabajo semana.

Sombreros: Solo sombreros emitidos por la institución, vendidos en el economato, o aprobado por los Servicios Religiosos está autorizado. Se usarán gorras estilo béisbol apropiadamente con el parasol apuntando hacia adelante. Los sombreros estilo béisbol y las gorras de punto no se pueden usar en interiores, excepto para los sombreros emitidos por el servicio de alimentos mientras están en trabajo.

Gafas de sol: A los reclusos no se les permite usar gafas de sol en ningún detalle de trabajo interior, o dentro de cualquier edificio a menos que lo aprueben los Servicios de Salud por razones médicas válidas.

Auriculares/auriculares: Los reclusos no pueden usar auriculares mientras caminan por el complejo.

Ropa alterada: Cualquier ropa personal que sea cónica, teñida, ajustada, marcada, escrita o alterada de otra manera de la condición original del fabricante se considerará contrabando y confiscada. Está prohibida la fabricación, fabricación o tejido de cualquier prenda o tocado.

Ropa emitida por el servicio de alimentos: Los reclusos asignados al Servicio de Alimentos están autorizados a usar batas mientras trabajan. Las batas se mantendrán en el servicio de alimentos. No pueden ser llevados a las unidades de vivienda.

Correas: Se requieren cinturones durante la semana laboral, en el trabajo y en la sala de visitas. Deben mantenerse seguros y centrados cuando se usan. Los cinturones no deben ser excesivamente largos o cuelgue por debajo de la cintura en cualquier Hora.

Capas: Los reclusos no pueden usar abrigos emitidos en el interior fuera.

Comedor: Los reclusos estarán en el uniforme de trabajo para la comida del mediodía, durante la semana laboral, de lunes a viernes, (7:30 a.m. - 4:00 p.m.). No se permitirá propiedad personal en el comedor habitación, incluyendo tazas, jarras, radios, bolsas de lavandería o artículos de economato. Todos los sombreros y gafas de sol sin receta deben quitarse al ingresar un recluso al comedor, a menos que lo autorice el Departamento de Servicios Religiosos o el Departamento Médico Departamento. Las camisas sin mangas no se usarán en el Servicio de Alimentos. Los reclusos del Servicio de Alimentos en estado de servicio tendrán sus camisas metidas y usarán un sombrero protector según lo autorizado por el Administrador del Servicio de Alimentos.

Vestimenta de la sala de visitas: Las camisas y pantalones caqui serán la única ropa autorizada para usar en la Sala de Visitas. por población general reclusos de FCI. Cuando las bajas temperaturas lo justifiquen, los reclusos pueden usar un

abrigo para la visita Cuarto. El abrigo permanecerá en la sala de búsqueda hasta que el recluso salga de la sala de visitas. La ropa interior larga no está autorizada para su uso en la sala de visitas. En el SCP, las camisas verde abeto y los pantalones verde abeto serán los solo vestimenta autorizada para ser usada en la Visitación Cuarto. Los zapatos de seguridad de la institución y los zapatos de autobús para los reclusos alojados en la Unidad de Vivienda Especial serán los únicos zapatos de pie autorizados permitidos en la Sala de Visitas. Las zapatillas no están autorizadas en la sala de visitas. Se considerará la ropa para los pies emitida por un médico y solo después de que el Administrador de Servicios de Salud otorgue la aprobación.

Vestimenta de la unidad de vivienda: Los reclusos que salen de su celda para sentarse en el área común, ver televisión, acercarse al personal, etc., deben usar un Prenda exterior arriba y Prenda exterior inferior en todo momento, no se permite la ropa interior sola en las zonas comunes.

Apariencia personal: Los reclusos mantener una apariencia ordenada y limpia en todo momento. También se mantendrá un baño regular. Los reclusos no están autorizados a cortar o afeitarse letras, números o insignias en sus barbas, cabellos, bigote o piel.

Bigotes y barbas: Los trabajadores del Servicio de Alimentos usarán protectores de bigote y barba en la línea de servicio y en la barra de ensaladas. Se usarán guardias en otras áreas cuando sea es determinado por el supervisor como un seguro requisito.

Postizos: Los reclusos no pueden usar pelucas o postizos artificiales.

Longitud del cabello: No habrá restricción de longitud del cabello Siempre que Está ordenado y limpio. Los reclusos con cabello largo deberán usar una gorra o red para el cabello cuando trabajen. en Servicio de alimentos o cuando el cabello largo podría resultar una mayor probabilidad de trabajo Herida. No se permiten diseños cortados en el cabello.

Higiene personal: Se fabricarán artículos necesarios para mantener la higiene personal disponible a través de emisión de la institución y el economato. Ejemplos de artículos disponibles son: jabón, cepillo de dientes, pasta de dientes o polvo y peine.

Capas de onda: Los gorros de onda (doo-rags) están autorizados para ser usados en la unidad de vivienda sólo y no se puede retirar de las unidades de vivienda.

Los reclusos que no cumplan con los estándares del código de vestimenta descritos en el mismo, pueden recibir un informe de incidente por el código de acto prohibido 306, "Negarse a aceptar una asignación del programa". El Comité de Disciplina de la Unidad sancionará a los reclusos en consecuencia si se descubre que han cometido el acto prohibido por no ajustarse a lo establecido vestido código.

Procedimientos disciplinarios: El programa de disciplina para reclusos Ayuda garantizar la seguridad y el funcionamiento ordenado de todos los reclusos. Las violaciones de las reglas y regulaciones de la BOP son manejadas por el Comité de Disciplina de la Unidad (UDC) y, para infracciones más graves, el Oficial de Audiencias Disciplinarias (DHO). A su llegada a la institución, los reclusos son informados de las normas y reglamentos y se les proporcionan copias de las leyes prohibidas y las sanciones disponibles.

Apéndice B. RESUMEN DEL SISTEMA DISCIPLINARIO DE LOS RECLUSOS

1. El personal se da cuenta de la participación del recluso en el incidente o una vez que se publica el informe para administrativo Tratamiento siguiente a recomendación para criminal procesamiento.

normalmente máximo de 24 horas

2. El personal notifica a los reclusos los cargos mediante la entrega de un informe de incidentes.

máximo normalmente de 5 trabajoDías De el tiempo personal Convirtió consciente de el Reclusos participación en el incidente. (Excluye el día en que el personal se da cuenta de la participación, fines de semana y días festivos.)

3. Revisión inicial:
(UDC)

mínimo de 24 horas (a menos que se renuncie)

4. Oficial de Audiencias Disciplinarias (DHO) Oído

NOTA: Los plazos están sujetos a las excepciones previstas en las normas.

El personal puede suspender el procedimiento disciplinario por un período no superior a dos semanas civiles mientras se lleva a cabo una resolución informal. Si la resolución informal no tiene éxito, el personal puede reiniciar el procedimiento disciplinario. Los requisitos comienzan a ejecutarse en el mismo punto en el que se suspendieron.

ACTOS PROHIBIDOS Y SANCIONES DISPONIBLES

MAYOR NIVEL DE GRAVEDAD ACTOS PROHIBIDOS

Código 100: Matar

Código 101: Agredir a cualquier persona, o un asalto armado en el perímetro seguro de la institución (un cargo por agredir a cualquier persona en este nivel debe usarse solo cuando se haya intentado o logrado lesiones físicas graves)

Código 102: Escape de la escolta; escapar de cualquier seguro o no institución segura, incluido el confinamiento comunitario; escapar del programa o actividad comunitaria sin acompañante; Escapar del exterior de una caja fuerte institución.

Código 103: Incendio (acusado de este acto en esta categoría solo cuando se encuentre que representa una amenaza para la vida o una amenaza de daño corporal grave o en apoyo de un acto prohibido de la mayor gravedad, por ejemplo, en promoción de un motín o fuga; de otra manera La carga es correcta cCódigo 218, o 329)

Código 104: Posesión, fabricación o introducción de una pistola, arma de fuego, arma, instrumento afilado, cuchillo, producto químico peligroso, explosivo, munición o cualquier instrumento utilizado como arma.

Código 105: Disturbios

Código 106: Animar a otros a amotinarse

Código 107: Toma de rehenes

Código 108: Posesión, fabricación, introducción o pérdida de una herramienta peligrosa (herramientas que tienen más probabilidades de ser utilizadas en un intento de escape o intento de fuga o de servir como armas capaces de causar daños corporales graves a otros; o aquellos peligrosos a la seguridad institucional o personal; por ejemplo, hoja de sierra para metales, chalecos antibalas, mapas, cuerda hecha a mano u otra parafernalia de escape, teléfono portátil, buscapersonas u otro dispositivo electrónico dispositivo)

Código 110: Negarse a proporcionar una muestra de orina; negarse a respirar en un alcoholímetro; negarse a participar en Otro droga abuso ensayo

Código 111: Introducción o fabricación de cualquier narcótico, marihuana, drogas, alcohol, intoxicantes o parafernalia relacionada, no prescrita para el individuo por el personal médico

Código 112: Uso de narcóticos, marihuana, drogas, alcohol,

intoxicantes o parafernalia relacionada, no prescrito para el individuo por el médico personal

Código 113: Posesión de cualquier narcótico, marihuana, drogas, alcohol, intoxicantes o parafernalia relacionada, no prescritos para el individuo por el médico personal

Código 114: Agresión sexual de cualquier persona, que implique contacto no consentido por la fuerza o amenaza de fuerza

Código 115: Destruir y/o desechar cualquier artículo durante una búsqueda o intento de búsqueda.

Código 196: Uso del correo para un propósito ilegal o para cometer o promover un acto prohibido de la categoría más grande

Código 197: Uso del teléfono para un propósito ilegal o para cometer o promover un acto prohibido de la categoría más grande

Código 198: Interferir con un miembro del personal en el desempeño de deberes más como otro acto prohibido de mayor severidad. Este cargo debe usarse solo cuando otro cargo de mayor gravedad es no preciso. La conducta ofensiva debe ser acusada como "más parecida" a una de las enumeradas Mayor gravedad prohibida Actos

Código 199: Conducta que perturbe o interfiera con la seguridad o el funcionamiento ordenado de la institución o del La Oficina de Prisiones más parecido a otro acto prohibido de mayor gravedad. Este cargo debe usarse solo cuando otro cargo de mayor gravedad es no preciso. La conducta ofensiva debe ser acusada como "más parecida" a una de las enumeradas Mayor gravedad prohibida Actos

SANCIONES DISPONIBLES PARA EL MAYOR NIVEL DE GRAVEDAD ACTOS PROHIBIDOS

A. Recomendar la rescisión de la fecha de libertad condicional o retraso

B. Perder y/o retener el buen tiempo legal ganado o el tiempo de buena conducta no adquirido hasta el 100%) y/o terminar o no permitir el tiempo extra bueno (un bien extra La sanción de tiempo o buen tiempo de buena conducta puede no ser suspendido)

B.1. No permitir ordinariamente entre 50% y 75% (27-41 días) de crédito de tiempo de buena conducta disponible para el año (una

buena conducta Hora La sanción no puede ser suspendido)

C. Segregación disciplinaria (hasta 12 meses)

D. Hacer monetario restitución

E. Monetario fin

F. Pérdida de privilegios (por ejemplo, visitas, teléfono, economato, películas, recreación)

G. Cambiar de vivienda (cuartos)

H. Eliminar del programa y/o grupo actividad

I. Pérdida de trabajo

J. Confiscar el personal del recluso propiedad

K. Confiscar contrabando

L. Restringir a alojamiento

M. Extra deber

N. Pérdida de privilegios Reproductor MP3

O. Pérdida de privilegios Tablet

ACTOS PROHIBIDOS DE ALTO NIVEL DE GRAVEDAD

Código 200: Escapar de un detalle de trabajo, institución no segura u otro confinamiento no seguro, incluido el confinamiento comunitario, con el posterior retorno voluntario a la custodia de la Oficina de Prisiones dentro de las cuatro horas

Código 201: Pelear con otra persona

Código 203: Amenazar a otro con daño corporal o cualquier otra ofensa

Código 204: Extorsión; chantaje; protección; exigir o recibir dinero o cualquier cosa de valor a cambio de protección contra otros, para evitar daños corporales o bajo amenaza de informar

Código 205: Participar en actos sexuales

Código 206: Hacer propuestas sexuales o amenazas a otro Código

207: Usar un disfraz o una máscara

Código 208: Posesión de cualquier dispositivo de bloqueo no autorizado, o selección de cerradura, o manipulación o bloqueo de cualquier dispositivo de bloqueo (incluidas las llaves), o destruir, alterar, interferir, usar incorrectamente o dañar cualquier dispositivo, mecanismo o procedimiento de seguridad

Código 209: Adulteración de cualquier alimento o bebida

Código 211: Poseer ropa de oficial o personal

Código 212: Participar o alentar una manifestación grupal

Código 213: Alentar a otros a negarse a trabajo o para participar en una obra paro

Código 216: Dar u ofrecer a un funcionario o miembro del personal un soborno, o cualquier cosa de valor

Código 217: Dar dinero a, o recibir dinero de, cualquier persona con el propósito de introducir contrabando o cualquier otro propósito ilegal o prohibido

Código 218: Destruir, alterar o dañar la propiedad del gobierno, o la propiedad de otra persona, que tenga un valor en exceso de \$100.00, o destruir, alterar, dañar dispositivos de seguridad humana (por ejemplo, alarma contra incendios) independientemente del valor financiero

Código 219: Robo; robo (incluidos los datos obtenidos mediante el uso no autorizado de un dispositivo de comunicaciones, o mediante el acceso no autorizado a discos, cintas o impresiones de computadoras u otros equipos automatizados en los que se almacenan datos)

Código 220: Demostración, práctica o uso de artes marciales, boxeo (excepto para el uso de un saco de boxeo), lucha libre u otras formas de encuentro físico, o ejercicios militares o ejercicios (excepto para ejercicios autorizados por el personal)

Código 221: Estar en un área no autorizada con una persona del sexo opuesto sin permiso del personal

Código 224: Agredir a cualquier persona (un cargo en este nivel se usa cuando se han producido lesiones físicas o contacto menos graves). Intento o realizado por un recluso)

Código 225: Acechar a otra persona a través de un comportamiento repetido que acosa, alarma o molesta a la persona, después de haber sido advertido previamente para detener dicha conducta.

Código 226: Posesión de bienes robados

Código 227: Negarse a participar en una prueba física requerida o examen no relacionado con la prueba de drogas abuso (por ejemplo, ADN, VIH, tuberculosis)

Código 228: Tatuaje o automutilación

Código 229: Agresión sexual de cualquier persona, que implique contacto no consentido sin fuerza o amenaza de fuerza.

Código 231: Solicitar, exigir, presionar o crear intencionalmente una situación, lo que hace que un recluso presente o muestre sus propios documentos judiciales para cualquier propósito no autorizado a otro recluso.

Código 296: Uso del correo para abusos que no sean actividades delictivas que eludan los procedimientos de monitoreo de correo (por ejemplo, uso del correo para cometer o promover un acto prohibido de categoría alta, abuso especial de correo; escribir cartas en código; ordenar a otros que envíen, envíen o reciban una carta o correo a través de medios no autorizados; enviar correo para otros reclusos sin autorización; enviar correspondencia a una dirección específica con instrucciones o intención de que la correspondencia se envíe a una persona no autorizada; y utilizando una dirección de devolución ficticia en un intento de enviar o recibir correspondencia no autorizada)

Código 297: Uso del teléfono para abusos distintos de las actividades ilegales que eludan la capacidad del personal para controlar la frecuencia del uso del teléfono, el contenido de la llamada o el número llamado; o para cometer o promover un acto prohibido de categoría alta

Código 298: Interferir con un miembro del personal en el desempeño de las funciones más parecidas a otro Prohibición de alta gravedad actuar. Este cargo debe usarse solo cuando otro

cargo de gravedad alta es no preciso. La conducta ofensiva debe ser acusada como "más parecida" a una de la lista Severidad alta prohibida Actos

Código 299: Conducta que perturbe o interfiera con la seguridad o el funcionamiento ordenado de la institución o la Oficina de Prisiones más parecida a otro acto prohibido de alta gravedad. Este cargo sólo se utilizará cuando se aplique otro cargo de La gravedad alta es no preciso. La conducta ofensiva debe ser acusada como "más parecida" a una de las enumeradas Prohibición de alta gravedad Actos

SANCIONES DISPONIBLES PARA ACTOS PROHIBIDOS DE ALTO NIVEL DE GRAVEDAD

A. Recomendar la rescisión de la fecha de libertad condicional o retraso

B. Perder y/o retener el tiempo legal ganado o el tiempo de buena conducta no adquirido hasta el 50% o hasta 60 días, lo que sea menor, y/o terminar o no permitir el tiempo adicional Buen tiempo (una sanción de tiempo extra bueno o tiempo de buena conducta puede no ser suspendido)

B.1 No permitir ordinariamente entre 25% y 50% (14-27 días) de buena conducta crédito de tiempo disponible para el año (un buen La sanción de tiempo de conducta no puede ser suspendido)

C. Segregación disciplinaria (hasta 6 meses)

D. Hacer monetario restitución

E. Monetario fin

F. Pérdida de privilegios (por ejemplo, visitas, teléfono, economato, películas, recreación)

G. Cambiar de vivienda (cuartos)

H. Eliminar del programa y/o grupo actividad

I. Pérdida de trabajo

J. Confiscar el personal del recluso propiedad

K. Confiscar contrabando

L. Restringir a alojamiento

M. Extra deber

N. Pérdida de privilegios Reproductor MP3

O. Pérdida de privilegios Tablet

NIVEL DE GRAVEDAD MODERADO ACTOS PROHIBIDOS

Código 300: Exposición indecente

Código 302: Uso indebido de medicamentos autorizados

Código 303: Posesión de dinero o moneda, a menos que esté específicamente autorizado, o en exceso de el importe autorizado

Código 304: Préstamo de propiedad o cualquier cosa de valor para obtener ganancias o aumentar el rendimiento

Código 305: Posesión de cualquier cosa no autorizada para su retención o recepción por el recluso, y no emitida a él a través de canales regulares

Código 306: Negarse a trabajar o aceptar una asignación del programa

Código 307: Negarse a obedecer una orden de cualquier miembro del personal (puede clasificarse y acusarse en términos de mayor gravedad, de acuerdo con la naturaleza de la orden que se desobedece, por ejemplo, no obedecer una orden que promueve un motín se cobraría como 105, disturbios; negarse a obedecer una orden que promueva una pelea se cobraría como 201, Peleando; negarse a proporcionar una muestra de orina cuando se ordena como parte de una prueba de abuso de drogas se cobraría como 110)

Código 308: Violar una condición de un permiso

Código 309: Violar una condición de un programa comunitario

Código 310: Ausencia injustificada del trabajo o de cualquier asignación del programa

Código 311: No realizar el trabajo según las instrucciones del supervisor

Código 312: Insolencia hacia un miembro del personal

Código 313: Mentir o proporcionar una declaración falsa a un miembro del personal

Código 314: Falsificación, falsificación o reproducción no autorizada de cualquier documento, artículo de identificación, dinero, seguridad o papel oficial (puede clasificarse en términos de mayor gravedad según la naturaleza del artículo que se está reproduciendo, por ejemplo, falsificación de documentos de liberación para efectuar escape, Código 102)

Código 315: Participar en una reunión o reunión no autorizada

Código 316: Estar en un área no autorizada sin autorización del personal

Código 317: Incumplimiento de las normas de seguridad o saneamiento (incluidas las normas de seguridad, instrucciones químicas, herramientas, hojas MSDS, normas de OSHA)

Código 318: Uso de cualquier equipo o maquinaria sin autorización del personal

Código 319: Utilización de cualquier equipo o maquinaria Contrario a las instrucciones o normas de seguridad publicadas

Código 320: No soportar el conteo

Código 321: Interferir con la toma de cuentas

Código 324: Juego

Código 325: Preparar o dirigir un grupo de juego

Código 326: Posesión de parafernalia de juego

Código 327: Contactos no autorizados con el público

Código 328: Dar dinero o cualquier cosa de valor a, o aceptar dinero o cualquier cosa de valor de, otro recluso o cualquier otra persona sin autorización del personal

Código 329: Destruir, alterar o dañar propiedad del gobierno, o la propiedad de otra persona, con un valor de \$100.00 o menos

Código 330: Ser insalubre o desordenado; No mantener la persona

o el alojamiento de acuerdo con los estándares publicados

Código 331: Posesión, fabricación, introducción o pérdida de una herramienta, equipo, suministros u otro contrabando no peligroso (herramientas que no es probable que se utilicen en un intento de fuga o escape, o que sirvan como un arma capaz de causar daños corporales graves a otros, o no peligrosos para la seguridad institucional o la seguridad personal) (otro contrabando no peligroso incluye artículos tales como alimentos, cosméticos, artículos de limpieza, aparatos para fumar y tabaco en cualquier formulario donde esté prohibido, y suplementos nutricionales / dietéticos no autorizados)

Código 332: Fumar donde está prohibido

Código 333: Finalización fraudulenta o engañosa de una prueba de habilidades (por ejemplo, hacer trampa en un GED u otra prueba de habilidades educativas o vocacionales)

Código 334: Llevar a cabo un negocio; Realizar o dirigir una transacción de inversión sin autorización del personal

Código 335: Comunicación de la afiliación a pandillas; participar en actividades relacionadas con pandillas; posesión de parafernalia que indique afiliación a pandillas

Código 336: Circulación de una petición

Código 396: Uso del correo para abusos distintos de la actividad delictiva que no eluden el monitoreo del correo; o usar del correo para cometer o promover una categoría moderada prohibida actuar

Código 397: Uso del teléfono para abusos distintos de actividades ilegales que no eludan la capacidad del personal para controlar la frecuencia del uso del teléfono, el contenido de la llamada o el número llamado; o para cometer o promover un acto prohibido de categoría moderada

Código 398: Interferir con un miembro del personal en el desempeño de deberes más como otro acto prohibido de gravedad moderada. Este cargo debe usarse solo cuando otro cargo de gravedad moderada es no preciso. La conducta ofensiva debe ser acusada como "más parecida" a una de las enumeradas Severidad moderada prohibida Actos

Código 399: Conducta que perturbe o interfiera con la seguridad

o el funcionamiento ordenado de la institución o de la La Oficina de Prisiones más parecido a otro acto prohibido de gravedad moderada. Este cargo debe usarse solo cuando otro cargo de gravedad moderada es no preciso. La conducta ofensiva debe ser acusada como "más parecida" a una de las enumeradas Severidad moderada prohibida Actos

SANCIONES DISPONIBLES PARA ACTOS PROHIBIDOS DE NIVEL DE GRAVEDAD MODERADO

- A. Recomendar la rescisión de la fecha de libertad condicional o retraso
- B. Perder y/o retener el tiempo legal ganado o el tiempo de buena conducta no adquirido hasta el 25% o hasta 30 días, lo que sea menor, y/o terminar o rechazar el tiempo adicional Buen tiempo (una sanción de tiempo extra bueno o tiempo de buena conducta puede no ser suspendido)
 - B.1 No permitir ordinariamente hasta el 25% (1-14 días) del crédito de tiempo de buena conducta disponible para el año (una buena conducta La sanción de tiempo no puede ser suspendido)
- C. Segregación disciplinaria (hasta 3 meses)
- D. Hacer monetario restitución
- E. Monetario fin
- F. Pérdida de privilegios (por ejemplo, visitas, teléfono, economato, películas, recreación)
- G. Cambiar de vivienda (cuartos)
- H. Eliminar del programa y/o grupo actividad
- I. Pérdida de trabajo
- J. Confiscar el personal del recluso propiedad
- K. Confiscar contrabando
- L. Restringir a alojamiento
- M. Extra deber
- N. Pérdida de privilegios Reproductor MP3

O. Pérdida de privilegios Tablet

BAJO NIVEL DE GRAVEDAD ACTOS PROHIBIDOS

Código 402: Simulación, fingir enfermedad Código 404: Usar de forma abusiva u obscena Idioma

Código 407: Conducta con un visitante en violación de las regulaciones de la Oficina

Código 409: Contacto físico no autorizado (por ejemplo, besos, abrazos)

Código 498: Interferir con un miembro del personal en el desempeño de las funciones más parecidas a otro acto prohibido de baja gravedad. Este cargo sólo se utilizará cuando se aplique otro cargo de La gravedad baja es no preciso. La conducta ofensiva debe ser acusada como "más parecida" a una de las enumeradas Prohibida de baja gravedad Actos

Código 499: Conducta que interrumpa o interfiera con la seguridad o el funcionamiento ordenado de la institución o la Oficina de Prisiones más parecida a otro acto prohibido de baja gravedad. Este cargo sólo se utilizará cuando se aplique otro cargo de La gravedad baja es no preciso. La conducta ofensiva debe ser acusada como "más parecida" a una de las enumeradas Prohibida de baja gravedad Actos

SANCIONES DISPONIBLES PARA ACTOS PROHIBIDOS DE BAJO NIVEL DE GRAVEDAD

B.1 Rechazar ordinariamente hasta el 12.5% (1-7 días) del crédito de tiempo de buena conducta disponible para el año (para ser utilizado solo cuando se descubra que el recluso ha cometido una segunda violación del mismo acto prohibido dentro de los 6 meses); No permitir ordinariamente hasta el 25% (1-14 días) del crédito de tiempo de buena conducta disponible para el año (para ser utilizado solo cuando se descubra que el recluso ha cometido una tercera violación del mismo acto prohibido dentro de los 6 meses) (una sanción de tiempo de buena conducta no puede suspenderse)

D. Hacer monetario restitución

E. Monetario fin

- F. Pérdida de privilegios (por ejemplo, visitas, teléfono, economato, películas, recreación)
- G. Cambiar de vivienda (cuartos)
- H. Eliminar del programa y/o grupo actividad
- I. Pérdida de trabajo
- J. Confiscar el personal del recluso propiedad
- K. Confiscar contrabando
- L. Restringir a alojamiento
- M. Extra deber
- P. Pérdida de privilegios Reproductor MP3
- Q. Pérdida de privilegios Tablet